

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
EDUCATIVAS

"FUNCIÓN ORIENTADORA DEL DIRECTOR Y DISCIPLINA ESCOLAR

(Estudio realizado en Colegios Privados del Distrito Escolar No. 090107 del área urbana del municipio de Quetzaltenango, Guatemala)".

TESIS DE GRADO

RUTH ESTER OROZCO AGUILAR DE XIMIN
CARNET 21557-12

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR
FACULTAD DE HUMANIDADES
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN
EDUCATIVAS

"FUNCIÓN ORIENTADORA DEL DIRECTOR Y DISCIPLINA ESCOLAR

(Estudio realizado en Colegios Privados del Distrito Escolar No. 090107 del área urbana del municipio de Quetzaltenango, Guatemala)".

TESIS DE GRADO

TRABAJO PRESENTADO AL CONSEJO DE LA FACULTAD DE
HUMANIDADES

POR

RUTH ESTER OROZCO AGUILAR DE XIMIN

PREVIO A CONFERÍRSELE

EL TÍTULO DE PEDAGOGA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS EN
EL GRADO ACADÉMICO DE LICENCIADA

QUETZALTENANGO, NOVIEMBRE DE 2015
CAMPUS DE QUETZALTENANGO

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR

RECTOR: P. EDUARDO VALDES BARRIA, S. J.
VICERRECTORA ACADÉMICA: DRA. MARTA LUCRECIA MÉNDEZ GONZÁLEZ DE PENEDO
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y PROYECCIÓN: ING. JOSÉ JUVENTINO GÁLVEZ RUANO
VICERRECTOR DE INTEGRACIÓN UNIVERSITARIA: P. JULIO ENRIQUE MOREIRA CHAVARRÍA, S. J.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO: LIC. ARIEL RIVERA IRÍAS
SECRETARIA GENERAL: LIC. FABIOLA DE LA LUZ PADILLA BELTRANENA DE LORENZANA

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

DECANA: MGTR. MARIA HILDA CABALLEROS ALVARADO DE MAZARIEGOS
VICEDECANO: MGTR. HOSY BENJAMER OROZCO
SECRETARIA: MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODOY
DIRECTORA DE CARRERA: MGTR. HILDA ELIZABETH DIAZ CASTILLO DE GODOY

NOMBRE DEL ASESOR DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

LIC. JORGE MARIO ROJAS FERNÁNDEZ

TERNA QUE PRACTICÓ LA EVALUACIÓN

MGTR. ALMA GUICELA LIMA APARICIO DE SANCHEZ

AUTORIDADES DEL CAMPUS DE QUETZALTENANGO

DIRECTOR DE CAMPUS: P. MYNOR RODOLFO PINTO SOLIS, S.J.

SUBDIRECTOR DE INTEGRACIÓN
UNIVERSITARIA: P. JOSÉ MARÍA FERRERO MUÑIZ, S.J.

SUBDIRECTOR ACADÉMICO: ING. JORGE DERIK LIMA PAR

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO: MGTR. ALBERTO AXT RODRÍGUEZ

SUBDIRECTOR DE GESTIÓN
GENERAL: MGTR. CÉSAR RICARDO BARRERA LÓPEZ

Quetzaltenango, 14 de octubre 2015

Ingeniero

Derik Lima

Subdirector Académico

Campus Quetzaltenango

Respetable Ing. Derik

Saludos cordiales con el firme deseo de que las labores a su cargo sean exitosas.

Por medio de la presente le informo que fui nombrado asesor de la tesis titulada: *La Función Orientadora del Director y Disciplina Escolar*, realizada por la estudiante Ruth Ester Orozco Aguilar, con carné No. 2155712 de la facultad de Humanidades, en la Carrera de Licenciatura en Pedagogía con Orientación En Administración Educativa, de esta Ciudad.

Por lo anterior y después de las asesorías realizadas durante el proceso de la investigación *efectuada expongo, teniendo como resultados dada como aprobada la tesis.*

Sin otro particular, deferentemente,



Lic. Jorge Mario Rojas

Asesor



Universidad
Rafael Landívar
Tradición Jesuita en Guatemala

FACULTAD DE HUMANIDADES
No. 051058-2015

Orden de Impresión

De acuerdo a la aprobación de la Evaluación del Trabajo de Graduación en la variante Tesis de Grado de la estudiante RUTH ESTER OROZCO AGUILAR DE XIMIN, Carnet 21557-12 en la carrera LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS, del Campus de Quetzaltenango, que consta en el Acta No. 05420-2015 de fecha 20 de noviembre de 2015, se autoriza la impresión digital del trabajo titulado:

**"FUNCIÓN ORIENTADORA DEL DIRECTOR Y DISCIPLINA ESCOLAR
(Estudio realizado en Colegios Privados del Distrito Escolar No. 090107 del área urbana del municipio de Quetzaltenango, Guatemala)".**

Previo a conferírsele el título de PEDAGOGA CON ORIENTACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVAS en el grado académico de LICENCIADA.

Dado en la ciudad de Guatemala de la Asunción, a los 24 días del mes de noviembre del año 2015.



Irene Ruiz Godoy

MGTR. ROMELIA IRENE RUIZ GODÓY, SECRETARIA
HUMANIDADES
Universidad Rafael Landívar

Agradecimiento

A Dios: Padre divino, por que ha sido bueno en todo tiempo, por concederme fortaleza, salud, sabiduría para lograr obtener el éxito. Que me llena de gozo y felicidad.

A la Universidad

Rafael Landivar: Por ser la cuna de tantos profesionales y permitirme vivir tiempos felices e inolvidables.

A la Terna Evaluadora: Mgtr. Alma Guicela Lima Aparicio De Sanchez, por su apoyo a fin de concluir con esta investigación, mi respeto y afecto.

A la Coordinadora

de la Facultad

de Humanidades: Mgtr. Bessy Yohanna Ruiz, por su motivación y su apoyo incondicional en mi formación profesional.

A mi Asesor: Lic. Jorge Mario Rojas por su apoyo y disciplina durante el acompañamiento en este proceso.

A mis Catedráticos

de la Universidad:

Que con paciencia compartieron sus conocimientos en el transcurso de mi formación académica profesional.

A mi Familia:

Principalmente a mi esposo por su amor y paciencia a mis hijos que son mi motor y mi inspiración. A toda mi familia que han sido parte de mi camino.

**A mis compañeros
y amigas:**

Por amistad sus palabras de motivación y apoyo durante el camino de mi formación académica.

Dedicatoria

- A Dios:** Que ha sido amoroso, misericordioso y que siempre está a mi lado en todo momento.
- A mi Esposo:** Christiam Ximin por ser mi compañero en esta parte del camino; por su amor, apoyo incondicional, paciencia y entrega; para que juntos sigamos soñando.
- A mis Hijos:** Christiam Alejandro y Valeria Sarahí por ser mi motor y mi inspiración día a día. Para que busquen y logren felicidad, paz y salud.
- A mis Padres:** Gilberto Orozco y María Elena, por su cariño, amor y ejemplo me hacen ver hacia adelante con confianza y alegría.
- A mis Hermanos (as):** Marianme, Dalila, Israel, Samuel y Abner por ser parte de mi vida.
- A mis Cuñadas y Cuñados:** Por su cariño, el estar siempre pendiente y principalmente a Eloísa Ximin por su apoyo en mi formación.
- A mis Suegros:** Especialmente a Alejandro Ximin por su apoyo y siempre estar en todo momento. Mi cariño y admiración.
- A Universidad Rafael Landívar:** Por mi permitirme vivir momentos inolvidables y prepararme en el transcurso de mi formación académica profesional.

**A mis Compañeras
y Compañeros:**

Porque he aprendido mucho de cada una y uno. Para que pongan sus dones al servicio de las y los

Índice

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	1
1. Función orientadora del director.....	8
1.1.1 Definición.....	8
1.1.2 Aspecto legal de las funciones del director.....	9
1.1.3 Funciones del director.....	10
1.1.4 La dirección escolar.....	11
1.1.5 La orientación.....	12
1.1.6 La orientación escolar.....	13
1.1.7 Habilidades del director.....	13
1.1.8 Características del director.....	14
1.1.8.1 Liderazgo.....	15
1.1.8.2 Comunicador.....	16
1.1.8.3 Toma de decisiones.....	16
1.1.9 Obligaciones de los directores.....	17
1.2 Disciplina escolar.....	18
1.2.1 Definición.....	18
1.2.2 Acuerdo Ministerial 01-2011;.....	19
1.2.3 La convivencia.....	20
1.2.4 Convivencia escolar.....	20
1.2.5 Disciplina escolar y comunicación de normas.....	21
1.2.6 Reglamento disciplinario.....	21
1.2.7 Reglamento interno escolar.....	22
1.2.8 La Indisciplina Escolar.....	23
II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	24
2.1 Objetivos.....	25
2.1.1 Objetivo General.....	25
2.1.2 Objetivo Específicos.....	25
2.2 Variables.....	25

2.3	Definición de variables.....	26
2.3.1	Definición conceptual.....	26
2.3.2	Definición operacional.....	26
2.4	Alcances y límites.....	28
2.5	Aporte.....	29
III.	MÉTODO.....	30
3.1	Sujétos.....	30
3.2	Instrumentos.....	30
3.3	Procedimiento.....	31
3.4	Tipo de investigación, diseño y metodología estadística.....	32
IV	PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....	34
4.1	Fiabilidad de proporciones.....	37
4.2	Gráficas para directores.....	40
4.3	Gráficas para docentes.....	45
V.	DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	50
VI.	CONCLUSIONES.....	56
VII.	RECOMENDACIONES.....	57
VIII.	REFERENCIAS.....	58
	ANEXOS.....	60

Resumen

El director educativo es el responsable de la orientación dentro de la institución educativa. La función orientadora es componente fundamental en el proceso de enseñanza-aprendizaje ya que procura el desarrollo integral de la persona, de una manera formativa y preventiva acompañando a los estudiantes a lo largo de las etapas del desarrollo humano dentro de la vida escolar, controla los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar este proceso. Así mismo la disciplina es necesaria para regular la vida del ser humano en cualquier actividad en que se desenvuelva, basada en respeto e igualdad, facilitar las actividades que se desarrollan en el aula, mediante el uso de los canales necesarios de manera clara y efectiva entre alumnos y profesores.

El tema que se eligió para ser investigado fue: Función Orientadora del Director y Disciplina Escolar teniendo como objetivo principal, describir la función orientadora del director en la aplicación de la disciplina escolar de los colegios privados; el presente estudio se realizó tomando en cuenta a los Directores y docentes de los establecimientos privados de educación medio del distrito escolar No. 090107 del área urbana en el municipio de Quetzaltenango; mediante el modelo de la investigación descriptiva y para la recolección de datos se trabajó con una población de treinta directores y noventa docentes, se utilizó la técnica de la encuesta, en la que se aplicaron dos instrumentos, que nos permitieron obtener información idónea para alcanzar los objetivos trazados.

Palabras claves: Orientación, Función, Director , Disciplina , Escolar

I. INTRODUCCIÓN

La educación como elemento fundamental para el desarrollo y crecimiento de la sociedad debe estar presente en cada momento de la vida del hombre para que se convierta en su meta y lograr así el bienestar social que merece. Pero para que se haga realidad es necesaria una orientación que discipline el comportamiento del hombre para la realización de lo que busca.

Las funciones del director y dentro de ellas la de orientación, son clave para que un centro educativo lleve a cabo todas las actividades que requiere el proceso de enseñanza-aprendizaje, de forma positiva, así mismo, el trabajo en equipo y la colaboración entre el personal para la planificación y aplicación de las tareas que les son designadas. De esta forma el director educativo tiene que estar consciente de las responsabilidades que se le han delegado por parte del Ministerio de Educación de Guatemala, mismas que tienen que generar resultados efectivos en el trabajo como orientador; en otras palabras tiene que estar comprometido con los objetivos del centro educativo al que pertenece procurando condiciones que vayan en busca de mejorar el contextos de la formación integral de los estudiantes.

Por esa razón, el director en su planificación debe incluir programas que contengan recursos que vayan a perfeccionar las condiciones académicas y sociales del estudiante proporcionándole las herramientas básicas que le permitan una transformación sostenible y de esa manera enfrentar con mayor facilidad los problemas. Dentro de ellas encontramos la disciplina que lo conduce al respeto de sus acciones y a la atención de las reglas que le presentan las normativas de las instituciones sociales y dentro de ellas las educativas. El respeto a si mismo y a la institucionalidad por parte del hombre es vital para una armonía social y la convivencia humana, que de hacerse efectiva la mayoría de conflictos escolares que hoy en día observamos, vemos y/o escuchamos se minimizarían y de reforzarse ese conocimiento en un mediano plazo la sociedad mejoraría en sus relaciones.

El Ministerio de Educación ha establecido que el director debe poseer conocimiento y pleno dominio de sus funciones para que garantice la efectividad y eficiencia de las tareas asignadas como lo dicta la Ley de Educación Nacional, (Congreso de la Republica de Guatemala 12-91.en

el artículo 37. 1991), donde establece las obligaciones y funciones que son las siguientes: planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente. Pues como se ha mencionado, es una persona importante para la transformación del estudiante, a través de la educación que en sus manos está el mejorar nuestro país, que no es más que la niñez y la juventud, a quienes debe de construirse una plataforma que les permita encaminar sus pasos con seguridad, libertad y autonomía.

Los directores de los centros educativos han demostrado poco interés en asumir la función orientadora, sin embargo los que asumen el papel que va más allá de la administración es el guía de los docentes y el docente de los estudiantes, que los lleve paso a paso con ellos en su propia formación, coadyuvando y facilitándole la tarea para que al momento de irse involucrando a la sociedad, el estudiante juegue verdaderamente el papel que le corresponde como miembro importante y activo de esa sociedad en la que se desenvuelve.

La realidad de los centros educativos es otra, ya que un porcentaje de los directores carecen de capacidades por falta de formación profesional, desconociendo así las funciones que les corresponden y dentro de ellas la de orientador. Por ello este estudio se propone como objetivo principal, describir la función orientadora del director en la aplicación de la disciplina escolar de los colegios privados del distrito escolar No. 090107 del área urbana de Quetzaltenango y a la comunidad en general. Para sustentar la siguiente investigación, se ha tomado como referencia los siguientes estudios desarrollados en el campo de la función orientadora del director y la disciplina escolar.

Bonilla (2007). Educación en Guatemala, análisis legal, elaborado para empresarios por la educación, dice que la normativa legal actual en este país es escasa tanto para el sector público como para el sector privado, la existente no está adecuada a las necesidades y demandas que la comunidad educativa requiere, razón por la cual es urgente llevar a cabo una revisión a la normativa y marco institucional educativo que permita realizar reformas y cambios sustentables de beneficio para lograr un avance significativo en este sentido, para que en materia de educación se alcance el objetivo primordial que es el de mejorar la calidad de vida de todos los guatemaltecos. A pesar de la Reforma Educativa derivada de los Acuerdos de Paz la normativa

legal no ha sido mejorada para permitir la realización de planes y proyectos que produzcan una innovación educativa y no es lo suficientemente flexible para adaptarse a las necesidades que en materia de educación deben superarse, de igual manera no termina de definir a los actores y su rol en materia educativa. Por lo que es urgente analizar las diferentes enmiendas, ampliaciones o modificaciones sobre la normativa legal vigente educativa, y el actor principal en conocer debe ser el director.

De acuerdo a Guerrero (2006). En su tesis titulada: “Función orientadora del director educativo en el desempeño docente de La Parroquia Escolar No. 4 en el municipio de Maracaibo”. Cuyo objetivo fue comprobar la función orientadora del gerente educativo y su efectividad. En este sentido, llevó a cabo una investigación de tipo descriptiva, se utilizó una muestra de 10 directores, subdirectores, coordinadores y 101 docentes, a quienes se les traslado un cuestionario con 54 ítems.

Luego del estudio concluye que la función orientadora del director se cumple de manera inefectiva y delega la autoridad al docente para llevar a cabo su rol.

Recomienda que el director se involucre y asuma su puesto como orientador en el establecimiento educativo para mejorar la atención de los mismos. De esta forma tiene que estar consciente de la responsabilidad delegada por el ministerio de educación, generar resultados efectivos como orientador y estar comprometido con los objetivos y establecer condiciones enfocadas a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.

También Isa (2008). En su tesis titulada “Función orientadora del director y aplicación de proyectos de aprendizaje en educación básica”. Cuyo objetivo fue determinar la relación entre la función orientadora del director y la aplicación de los proyectos de aprendizaje el cual realizó en el municipio de San Francisco del estado de Zulia. El estudio estuvo enmarcado dentro del diseño descriptivo y aplicó un instrumento tipo cuestionario con 39 ítems.

La población-muestra estuvo constituida por 99 sujetos, 05 directores y 94 docentes. En donde se refiere que la educación es una dimensión prioritaria en la sociedad, por tener la misión de formar

al individuo para asumir la transformación social y prepararlo para el proceso político, económico y cultural.

Concluye que la función orientadora del director no atiende las necesidades del establecimiento educativo y se observa la falta de disciplina en cuanto a la inasistencia constante de docentes a sus actividades y que el personal que labora en la institución, no conocen en cuanto al reglamento en donde se les hace saber cuáles son sus responsabilidades dentro de la institución.

Borjas y Vera (2008). En el artículo titulado “Función Gerencial del Director de las Escuelas Bolivarianas de la Parroquia Alonso de Ojeda”, en la revista científica electrónica ciencias gerenciales Negocian. Cuyo objetivo fue analizar las funciones gerenciales del director de las escuelas de la parroquia Alonso de Ojeda del municipio Lagunillas. El Tipo de investigación fue descriptiva con un diseño experimental, transversal, de campo. Una muestra conformada de 12 directores y 84 docentes de distintas escuelas. Expresa que la presencia de dificultades estaría en correlación a una baja capacidad de las organizaciones educativas, ante la ausencia del cumplimiento de un trabajo eficiente por parte del director, en tal sentido se concluye que no existe una orientación para el diagnóstico de las situaciones prestadas, la planificación deficiente de actividades, falta de organización en las tareas, una mala ejecución de las mismas, falta de control, escasa supervisión y una inadecuada evaluación y asesoramiento.

Se recomienda que para optar a un cargo de director reúna ciertas cualidades como: ser responsables, eficientes, innovadores, motivadores, creadores, investigadores, orientadores y académicos, profesionales como parte de su formación, además, perfeccionamiento y actualización a fin de garantizar sus funciones y por ende la calidad educativa.

González (2011). Publicó en el artículo “La función orientadora como la especialidad de orientación educativa en la comunidad de Castilla la Mancha”, de la revista “Educweb” se refiere a la dimensión social de formación para que cada persona desarrolle sus potencialidades con el fin de continuar y mejorar su integración en el sistema sociocultural, por lo que se entiende que la educación debe ser orientada e ir más allá de la única transmisión de contenidos conceptuales, trascendiendo la instrucción y convertirse en formación.

La orientación educativa, debe ser un proceso continuo que empieza desde la educación primaria hasta la continuidad de la vida misma en donde existe la formación y transformación del hombre.

La experiencia que el ser humano va adquiriendo a lo largo de su vida, le da la oportunidad de enfrentar sus problemas de una mejor manera, aunado a ello su preparación académica lo hace más fuerte frente a las vicisitudes, pero si tiene una orientación adecuada, ese ser humano que nació sin experiencia hoy puede ir al mundo social y laboral a contribuir a transformar y mejorar la sociedad a la que pertenece.

Por ello, una de las partes fundamentales del proceso de la orientación, es el asesoramiento dirigido no solo los docentes y estudiante para favorecer su paso a la vida activa, sino también aquellas personas que necesitan su desarrollo profesional, a través de las instituciones.

Concluye que la orientación influye en el progreso del país, ya que depende en gran medida de la preparación, formación y educación de los ciudadanos y las ciudadanas, en donde tiene gran peso guiar el desarrollo de cada persona. Todo ello podrá hacerse efectivo según favorezca en la etapa formativa, como un elemento de calidad en los distintos niveles de la enseñanza. La orientación se ha adaptado al cambio estructural que ha sufrido la sociedad, aunque aún debe producirse, paulatinamente, una transformación en la organización e intervención orientadora de la etapa de primaria, en las competencias pedagógicas de alguna comunidad como un factor importante para aumentar la calidad del sistema educativo, reducir el fracaso escolar, mejorar la convivencia en los centros y contribuir a la formación profesional. Por lo que recomienda que la orientación contribuya al perfeccionamiento personal del alumno y ser un factor de calidad de la enseñanza.

También en el editorial (2006). De la revista “Avances en Supervisión Educativa” de la Asociación de Inspectores de Educación de España, describe que el director debe ser una persona poseedora de una formación adecuada para ejercer eficazmente su función, a su vez debe poseer capacidad de liderazgo y dirección, pues bajo su mando existe un grupo de colaboradores a quienes debe transmitir su visión y coordinar de forma adecuada para la consecución de los objetivos planteados en la institución educativa. La función del director, es compleja, ya que al

momento de ejercer, debe poder integrar sus conocimientos a la realidad y al contexto situado. Por otra parte, se menciona, que el director tiene un perfil con el cual debe cumplir, basado en las características específicas del nivel educativo y el tipo de institución en donde se va a desempeñar, sea ésta pública o privada, pues indudablemente existen diferencias muy claras entre éstas. Este artículo evidencia la importancia de la preparación académica que debe tener el director, ya que la misma puede contribuir a la correcta actuación en el ejercicio de sus responsabilidades, además menciona que el director debe poseer características para llevar a un grupo al alcance de una gestión de calidad que se vera reflejada en los avances de la institución a su cargo.

Así mismo Itzep (2013). En su tesis titulada “Acuerdo ministerial número 1-2011 y la disciplina escolar”. El objetivo de esta investigación fue establecer la influencia del Acuerdo Ministerial no. 01-2011 en la disciplina escolar, realizado con alumnos de segundo básico del área rural de Colomba, Quetzaltenango. Siendo el tipo de investigación descriptiva, en donde se encuestaron a 186 alumnos, entre las edades de 13 a 18 años del sexo masculino y femenino. Para recaudar la información utilizo boletas de encuestas; cada encuesta incluye 10 preguntas, con alternativas sí, no y explique, obteniendo resultados que reflejaron que el 80% de establecimientos cuenta con un reglamento disciplinario, indicando que dicha norma no tiene como base lo implementado por el Ministerio de Educación y que solo el 50% de docentes conoce el contenido del mismo, aunado a ello, en menor grado, lo tiene el estudiante. Sin embargo el 75% está seguro que la aplicación de este ayudaría a mejorar la disciplina en el establecimiento ya que se contaría con el respaldo de la autoridad competente. Concluyo que las instituciones educativas no están al margen de la violencia que atraviesa el país como consecuencia una serie de conductas inadecuadas de niños y jóvenes, sobre todo dentro del contexto escolar pues es allí en donde muchos de ellos descargan con lo que viven a diario. Recomienda que la disciplina se aplique de forma correcta ya que la mala conducta, llevó a las autoridades del Ministerio de Educación a diseñar el Acuerdo Ministerial No. 01-2011, el que describe normas de conducta y sanciones según las faltas; como marco de referencia para los centros educativos para que realicen su propio reglamento disciplinario.

Según Hernández (2004). En su tesis “Disciplina en el Gobierno Escolar”. El objetivo del estudio fue determinar los resultados de la disciplina en los alumnos de los Centros Educativos donde funciona Gobierno Escolar, aplicando el instrumento llamado encuesta a los maestros de dichos centros educativos, en la cabecera departamental de Escuintla explica que El Gobierno Escolar es una organización de niños de centros educativos que participa activa y conscientemente en el desarrollo de cada una de las actividades que se realicen en la escuela. El trabajo de investigación, está estructurado de tal forma que el lector pueda conocer desde el principio la importancia del funcionamiento del gobierno escolar en los centros educativos, pues este busca disciplinar a los alumnos para que cambien de actitud por convencimiento propio a través de las responsabilidades que adquieran. Con el gobierno escolar se crea una mejor comunicación entre maestros y alumnos y se practica una armoniosidad entre la autoridad y la disciplina.

El estudio concluyo en que el funcionamiento del Gobierno Escolar, en los centros educativos, tiene más fundamento que el reglamento propio del establecimiento lo que ayudaría a mejorar el comportamiento de los estudiantes.

También Gotzens (2003). En el artículo titulado “Percepciones de Profesores y Alumnos E.S.O. sobre disciplina en el aula” de la revista *Psicothema* Vol. 15, No.3, pp. 362-368. Se describe de la manera cómo perciben los problemas de disciplina los alumnos y como se vive la disciplina en el aula. El estudio analizó las discordias entre las declaradas por profesores y los alumnos sobre cuales son y como son tratados los conflictos de disciplina en el establecimiento. Con dicho propósito se tomó la muestra de 1,389 estudiantes y sus 170 docentes sobre las perspectivas acerca del tema; concluyendo que los resultados ponen de manifiesto diferencias significativas, en las percepciones de comportamientos y castigos. Pero dicha diferencia se enfatizan al considerar el tipo de intervención realizada por los profesores.

Así mismo Vázquez (2005). En su tesis titulada “La disciplina escolar en el nivel de educación secundaria”. Reportó una experiencia laboral con el objetivo de escribir y analizar un programa de investigación para que los profesores manejen adecuadamente la disciplina escolar, sin utilizar el reporte como única medida. La investigación fue de tipo exploratorio-descriptivo; exploratorio porque no se contó con la información sobre la actitud del psicólogo educativo en la relación con

la disciplina escolar, descriptiva en cuanto se orientó a describir las características de la variable de estudio.

La población con la que se contó se integró con 23 profesores el instrumento utilizado fue la encuesta y hojas de reporte incluida en el expediente individual, con la finalidad de conocer la percepción de los docentes sobre la disciplina escolar. Los resultados obtenidos: Disminución de reportes, establecimiento de canales de comunicación entre el personal de servicio educativo y docentes, liberación de tiempos para mejor atención de los alumnos. Concluyendo que la disciplina es necesaria para regular la vida del ser humano en cualquier actividad en que se desenvuelva, basada en respeto e igualdad y facilitar las actividades que se desarrollan en el aula.

1. Función orientadora del Director

1.1.1 Definición

Sánchez y Valdez (2003). Dicen que el orientador es un experto que está especialmente preparado para evaluar las habilidades de una persona, sus aspiraciones, preferencias y necesidades; así como los factores ambientales que influyen o son importantes para una decisión.

La función orientadora es esencial en la dirección educativa, es una actividad inspiradora y cooperativa, una fuerza de cambio tanto en la forma de proceder como de pensar de quienes trabajan en el campo educativo.

El director es el guía del proceso educativo, proveedor de las herramientas necesarias para aumentar la eficiencia y efectividad de los docentes como de los estudiantes. Debe ser un recurso que posea capacidades y con una formación profesional extensa e integral. Así pues es el experto en la teoría y la práctica.

Actualmente el director como responsable de los procesos administrativos y pedagógicos, es quien orienta a los docentes con el fin de procurar el trabajo de manera ordenada para el logro de los objetivos y metas de la institución educativa que no es más que el trabajo con calidad.

López (2004). Considera que el acompañamiento al docente lo debe de hacer el director para el efectivo manejo de la planificación de un aula. El director en su función orientadora, es la autoridad y responsable de que la organización se encamine al logro de sus metas, por eso su labor debe ser el acompañamiento, la asesoría y la orientación de manera continua.

1.1.2 Aspecto legal de las funciones del Director

El Ministerio de Educación ha establecido en el marco legal que el director debe poseer conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos, de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige; que garantice la efectividad y eficiencia de las políticas del sistema educativo, implica que debe poseer los conocimientos básicos en investigación y desarrollo curricular sobre todo, conocer el nuevo currículum educativo para dirigir, orientar, coordinar, planificar, supervisar y evaluar, la tarea y desempeño docente, facilitar las acciones administrativas en forma eficiente (Decreto 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional de Guatemala). La realidad administrativa de las escuelas es otra, pues dista mucho de lo establecido en la legislación; un alto porcentaje de directores tiene debilidades en su gestión debido a que se carece de las herramientas cognoscitivas para poder desarrollar con éxito las labores respectivas. Influyen algunos factores, como la falta de formación profesional, incentivos, de capacitación y motivación a los directores.

Según la Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República) en su **ARTÍCULO 37º**, establece las obligaciones de los Directores indicando las siguientes:

- Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo de forma eficiente.
- Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

- Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente, técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- Propiciar las buenas relaciones entre los miembros de los centros educativos e interpersonales de la comunidad en general.
- Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.

1.1.3 Funciones del director

Cárdenas (2010). En el tema “Las Funciones del Director de un Centro Educativo” dice que: La función del director escolar procura cultivar diversos factores que son clave para que el centro de enseñanza sea eficaz: el trabajo en equipo y la colaboración entre el personal, la sensibilización hacia las preocupaciones y las aspiraciones no sólo de los estudiantes sino también de sus padres, y la planificación y aplicación con visión de futuro de toda una serie de cuestiones administrativas contratación o iniciación del personal, construcción de edificios y pedidos de equipamiento, y organización de la escuela en general. Toda esta serie de responsabilidades vinculadas a la enseñanza es naturalmente más amplia en los países donde la autonomía de las escuelas es mayor, ya tengan que responder ante las autoridades locales o ante los consejos escolares.

En la función directiva figura una gran coordinación de las actividades del personal que labora en la institución y le corresponde al director realizarla. El director es un componente para propiciar las condiciones favorables del ambiente escolar, lo que haga o deje de hacer el director conlleva a

resultados concretos que fortalecen o disminuyen estas condiciones consideradas como propiciadoras de un trabajo colectivo y participativo entre el personal a su cargo.

Es función del director el incitar el trabajo colectivo de los miembros de la institución educativa, desde el consejo técnico desarrolla reuniones periódicas ya que el trabajo y las actividades en grupo favorecen la colaboración entre los miembros para alcanzar los objetivos y las metas propuestas.

Son características para la función directiva las siguientes:

- La función directiva solicita de una formación especializada y permanente.
- El reconocimiento de las capacidades individuales de los dirigentes,
- La identificación de las potencialidad de los recursos materiales,
- Conocimiento de la realidad comunitaria, regional y nacional
- El manejo de técnicas de conducción de grupos, manejo de conflictos o crisis, demandan del Director escolar, un alto desarrollo de sus capacidades y un deseo de mejoramiento sistematizado Lizado (2002).

1.1.4 La dirección escolar

García, Rojas y Campos (2002). Menciona que el perfil del director escolar debe ser necesariamente multifacético, dada la complejidad y diversidad del compromiso, también en las expectativas de la escuela y la sociedad para el desempeño de este profesional. Esto afecta la naturaleza multifacética y dinámica social. La dirección escolar es una columna fundamental en el organigrama del centro educativo y nadie pone en duda la calidad de la labor desarrollada por un director o una directora en la buena dinámica de un establecimiento educativo e incluso su efecto en los resultados escolares obtenidos.

El director es la autoridad formal de la institución educativa, encargado de dirigir una institución integrada por diversos actores sociales dentro de las que se cuentan: secretarías, personal administrativo, docentes, conserjes, alumnos y padres de familia por lo que su labor es compleja por la diversidad de personas, objetos y equipos que maneja.

En la dirección escolar es la encargado de dirigir la orientación ya que es un proceso educativo en todos sus niveles y modalidades es una necesidad de gran relevancia para la formación y auto realización del individuo en la sociedad. La función de orientación que ejerce el director es elemental para lograr los objetivos que se persiguen en el sistema educativo, debido a que se busca proporcionar a los alumnos la atención como persona, considerando sus características, necesidades e intereses, para facilitar su convivencia en el entorno escolar, promoviendo actitudes positivas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la atención al aspecto lúdico, donde se desarrolle el pensamiento creativo, entre otros aspectos. Por lo tanto el director debe diagnosticar la situación de los alumnos para dar orientación mediante estrategias mediadoras, ya sea de manera individual o grupal.

1.1.5 La orientación

Concepto de orientación “Orientar” significa guiar, conducir, indicar, señalar..., es decir, en un sentido general la orientación es un proceso por el que se ayuda a un hombre o una institución a elegir el mejor camino para el logro de sus objetivos.

Santana (2007). Utiliza el concepto de “orientación educativa” y agrupa varias definiciones. Dice que la orientación educativa es el “conjunto de intervenciones especializadas dirigidas a la optimización del nivel del logro global (instructivo y personal) del proceso de enseñanza-aprendizaje” o la definición de García, Moreno y Torrego (1993), quienes dicen que la orientación es un “Proceso de ayuda inserto en la actividad educativa, cuyo objetivo es contribuir al desarrollo integral del alumno, con el fin de capacitarle para un aprendizaje autónomo y una participación activa, crítica y transformadora en la sociedad”.

La orientación es un proceso continuado a lo largo de toda la escolarización, aunque es especialmente notable en los momentos en que hay que tomar decisiones. Además, la orientación no sólo debe tender a la resolución de problemas, sino anticiparse a los mismos, trabajando de forma proactiva desde la prevención y abarcando al sistema educativo y la comunidad educativa, convirtiéndose la orientación y sus profesionales en dinamizadores para la mejora de los centros.

1.1.6 La orientación escolar

La orientación es un factor importante de la educación, sitúa a los estudiantes a escoger las experiencias apropiadas a sus necesidades particulares y a tener éxito en las tareas diarias.

Aporta mayor contribución cuando funciona en el mismo proceso educativo, debe siempre reconocerse y organizarse como parte integral para el beneficio de los estudiantes, debe extenderse a todas las necesidades de los estudiantes por tanto, debe integrarse en todo el desarrollo de los estudiantes.

La orientación educativa, como elemento del proceso busca el desarrollo integral de la persona, es formativa y preventiva. Acompaña a los estudiantes a lo largo de etapas del perfeccionamiento humano dentro de la vida escolar, para que logren su potencial y controlen los eventos internos y las situaciones externas que puedan afectar este proceso.

Las relaciones interpersonales de los estudiantes, y de estos con los docentes, son importantes para favorecer el progreso personal. Debe existir en las instituciones educativas un clima de relaciones interpersonales de confianza, diálogo y respeto. Los estudiantes deben sentirse aceptados y con libertad de expresarse sinceramente.

1.1.7 Habilidades del director

Según Ivancevich (2002). Los directores de los centro educativos deben tener habilidades y características; como la comunicación, toma de desiciones y de liderazgo, para desarrollar y de esta manera reducir los riesgos dentro del plantel, manejando con objetividad el recurso humano y operacionalizando los procesos de forma productiva. La manera de pensar del director escolar sobre las objetos, las personas y la organización, es un factor importante para la calidad de la educación, la productividad y la integración dentro de los centro educativos, si el personal que trabaja en la institución es incentivado apropiadamente encontrara un adecuado clima de trabajo y se comprometerá por una educación con calidad.

Las habilidades del director son un conjunto de capacidades y conocimientos que las personas poseen para realizar las tareas o acciones ligadas a lo administrativo y al quehacer como responsable de la creación educativa.

1.1.8 Características del director

Lizano (2002). El director de una institución educativa tiene que ser competente debe no solamente ser un líder en la enseñanza sino también promover el crecimiento de su equipo de docentes. Además tiene que organizar, cada vez que lo crea adecuado, cambios en los estilos de enseñanza docente para que estos se ajusten a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.

Es útil, no solamente para los docentes sino también para los alumnos, que los directores posean los siguientes caracteres: capacidad de trabajo en equipo, capacidad para relacionarse con los estudiantes, padres y docentes, capacidad para representar a la institución y aptitudes para transmitir al equipo una visión positiva acerca de los logros a alcanzar. Muchas veces estos consejos pueden generar rechazos por parte de los docentes, pero el directivo no debe temer estas reacciones: un cambio llevado a cabo a tiempo puede llegar a ayudar a que un alumno no pierda el año.

La inquietud por constituir a los nuevos docentes no debe ser exclusiva de las escuelas en las que el funcionamiento es insatisfactorio. La habilidad que tenga el directivo para con los docentes beneficiará a toda la comunidad educativa. Es importante que el director pueda tener reuniones personales con cada uno de los docentes de la institución educativa.

La seguridad que el director inspire también será motivo para que tanto estudiantes, padres o compañeros de trabajo se sientan libres de recurrir a él ante cualquier tipo de inconveniente o duda que pueda surgir. Todo lo anterior afirma que el director cumple también con la tarea de preparar la unidad de la institución. Sin embargo, la mejora de dicha institución no dependerá solamente de su capacidad de dirección. También influirá la habilidad que tengan los docentes para tomar las decisiones acertadas en el aula. Finalmente, docentes y directivos podrán lograr mejores resultados si ambos, trabajan en equipo, establecen los objetivos del centro escolar.

1.1.8.1 Liderazgo

El sistema educativo en general, se ve afectado por el modo de vivir dominante en los albores de XXI que exige una adaptación efectiva a las distintas circunstancias que se presentan de manera incesante. La organización educativa es permanentemente demandas a desarrollar una constante autocrítica para poder situarse a nivel de los cambios que abarcan todos los ámbitos de la vida. Como consecuencia de ello, necesita estar bajo el liderazgo de un director que posibilite al centro educativo alcance sus metas y aportar de manera valiosa a la comunidad, municipio, al departamento, a la región y al país.

Según Sevilla (2002). Afirma que la responsabilidad del líder es el logro de los objetivos con un grupo de personas que maneje a su cargo, el instrumento fundamental de líder es su autoridad o poder -Ante toda la compleja realidad actualmente la escuela debe poseer respuestas bien definidas y para ello deben de centrarse todas las virtudes, capacidades y habilidades de sus elementos y trabajar para un fin común.

El liderazgo es un componente fundamental para la administración de la institución educativa, tiene que poseer la capacidad para guiar y dirigir con responsabilidad, es uno de los requisitos claves para ser administrador eficiente.

Para el correcto desarrollo del plantel se requiere del ejercicio de un líder, que sea capaz de lograr la armonía, coordinación y estabilidad en las reacciones y acciones de los elementos que integran la comunidad educativa.

Por tanto, un líder deseado es aquel que supone en su ejercicio la participación apreciada, directa y entusiasta, que propicia el interés y cooperación del personal a cargo. Estos rasgos siempre estimulan el trabajo y obtienen el consenso de aquellos a quienes va dirigido.

A fin de que el director identifique los rasgos de un liderazgo apropiado a su responsabilidad en contraste con otros de tipo negativo, El compromiso de los profesores con la labor docente y el estar satisfechos con lo que se hace en la gestión de las escuelas, marcando la diferencia entre

establecimientos de alto y bajo rendimiento. Ahí se aprecia que los docentes se sienten motivados con su labor y se interesan por desempeñarla de la mejor manera posible.

También, Gago (2006). Apunta que el liderazgo del director en la gestión educativa es un componente determinante en la organización de estructuras y procesos, modelos de interacción, actitudes y convicciones de los docentes, así mismo, influye directamente e indirectamente en el aprendizaje mediante visitas a las aulas, evaluación de actividades escolares y en general, llena de significado a lo que acontece en el centro educativo.

1.1.8.2 Comunicador

Chiavenato (2001). Define la comunicación como la interrelación, que mediante palabras, letras, símbolos o mensajes y como medio para que los miembros de las instituciones compartan significados y comprensión con los demás”

Se puede concebir que la comunicación, haya que interpretarla como la oportunidad de encuentro con el otro, la cual se plantea una amplia escala de posibilidades para interactuar con la sociedad, ya que es a través de ella como las personas logran el entendimiento, la coordinación y cooperación que posibilitan el crecimiento de la institución y su desarrollo.

Se reconoce como una habilidad necesaria para el desempeño de sus funciones como director dentro de la institución educativa, la comunicación como elemento básico permite a los directores llevar a cabo sus tareas. Es también efectiva para la modificación de la conducta de los docentes, alumnos si se llegara a requerir cambios ya que hace proactiva la información y los objetivos.

Es de gran valor que como director escolar mantenga una buena comunicación con los docentes y el personal administrativo, ya que la comunicación es un elemento primordial de la enseñanza-aprendizaje, que permite establecer el desempeño de forma eficiente.

1.1.8.3 Toma de decisiones

Dentro de las labores que debe realizar el director, esta la toma de decisiones, ya que, de esta depende el buen funcionamiento de las organizaciones educativas, debido a la forma oportuna y

asertiva en que se tomen las mismas, de lo cual, depende la eficacia o el fracaso de los centros educativos. El director debe dirigir manteniendo el equilibrio, control y la armonía con los miembros que la conforman.

Para Koontz y Weihrich (2004). La toma de decisiones es la selección de un curso de acciones entre varias alternativas. Esta permitido seleccionar la ruta mas viable para poner en practica los objetivos planifiacados para alcanzar un fin que permita la eficiencia y la proyección de la organización al realizar una gestión eficiente con sentido de buscar la pertenencia del bien de todos los integrantes de la comunidad y esto a su vez deben sentirse satisfechos con lo que realiza el director en pro de beneficiarlos y no en perjudicarlos como un ser autoritario, que no escucha y se siente identificado con su función.

Cabe recalcar que la acción de toma de decisiones, es una responsabilidad para quien administra un grupo de personas con características y conductas diferentes, pero que laboran con un fin común, lo que sugiere de parte del director una preparación academica adecuada, por cuanto, la acción de tomar decisiones implica un gran compromiso para quien la tiene que asumir, enfrentado de forma centrada y objetiva las consecuencias que se puedan derivar de la misma.

Por lo tanto es necesario que los centros educativos, asuman el lugar que desde el punto de vista adminitratvo se le ha dado a la toma de decisiones, siendo de gran relevancia y por ello las habilidades el director. Aunado a esto, también se considera importante que el director no debe tomar decisiones muy precisas ya que hay lineamientos por parte del Ministerio de Educación que se deben respetar y poner en practica.

1.1.9 Obligaciones de los directores

Al director se le piden muchas aptitudes: administrativas, pedagógicas y políticas por lo debe poseer conocimiento de las leyes que debe manejar dentro del establecimiento y aplicación para su buen funcionamiento dentro de la institución educativa.

1.2 Disciplina escolar

1.2.1 Definición

La disciplina como parte del comportamiento humano es aquella que guía al ser humano a asumir actitudes congruentes con el entorno y lo conduce moralmente a asumir conductas de conformidad con su etapa de vida; o guía para el individuo, sobre cómo comportarse en cuestiones morales, por su parte la disciplina escolar conduce al estudiante a respetar las reglas de juego del establecimiento y a quienes conforman la organización. Es por ello que jugar perfectamente el rol de imponer disciplina es determinante para el buen funcionamiento y éxito de la institución educativa.

Ortega (2009). Indica que el aula debe ser un lugar ordenado y controlado, un ambiente adecuado para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje, en donde los docentes deben tener el control sobre lo que allí sucede en todo tiempo. Sin embargo no se puede confirmar en la actualidad que sea así.

El papel de la disciplina es el de ser facilitador y estimulador del aprendizaje, socialización y desarrollo moral. Es una fase donde profesores y estudiantes aceptan conscientemente una serie de reglas sobre el comportamiento en clase y en la institución educativa, cuya función es facilitar un proceso de enseñanza aprendizaje eficiente en una determinada lección, la disciplina escolar se da cuando el estudiante mediante su propia actividad, llegue a modificar su conducta, el maestro orienta el aprendizaje facilitando las actividades del que aprende. Normativa, la disciplina escolar se refiere a las reglas y normas de organización y funcionamiento del centro educativo, como los procedimientos legalmente establecidos que garantiza el cumplimiento de las mismas.

Es un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje en la que el alumno aprende a vivir como miembro de la sociedad, por lo que se muestra como un tema apreciable tanto en el contexto de la educación en lo familiar y social. Los docentes están de acuerdo que es necesario un cierto orden en la clase y en la institución educativa, coinciden en señalar que en muchas ocasiones hay

que usar estrategias para mejorar la disciplina que en determinado momento resulta difícil de aplicar.

Los crecientes problemas de sociales, especialmente en los centros escolares que actualmente se ven reflejados en lo que es la violencia escolar, se perciben como una suerte de epidemia transnacional que se mueve y extiende de país en país, cambiando por completo el paisaje de nuestros sistemas escolares y la identidad de la profesión docente. Esta enfermedad de la posmodernidad, como ocurre con otras muchas, carece de un diagnóstico claro y convincente, lo que la convierte en causa de profunda tanto para los profesores como para las familias de los estudiantes. Las instituciones educativas deben revolve el reto del manejar la conducta y mantener la disciplina escolar, esta problemática ha tenido gran impacto a nivel nacional que llevó a autoridades educativas a implementar el Acuerdo Ministerial No. 01-2011 como marco de referencia para fomentar la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.

1.2.2 Acuerdo Ministerial 01-2011;

DE convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

Ministerio de Educacion de Guatemala (2011). Considera que los centros educativos son lugares idóneos para el desarrollo integral de los estudiantes, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conducta inmorales, por consiguiente, la participación de la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

Dicho acuerdo ministerial tiene como objetivo normar la conducta externa de los estudiantes dentro de los centros educativos, en el objetivo que estos sean los idóneos para la formación y educación tanto de niñas y niños como de los adolescentes; que no se constituyan únicamente como un espacio de ciencia y conocimiento; sino más bien, conocida como la comunidad educativa, en la cual todos sus miembros deben actuar de manera diligente, basados en el respeto, armonía y la cultura de paz, en el ejercicio y promoción de los derechos humanos, como ejes transversales de la educación.

1.2.3 La convivencia

El desenvolvimiento pleno de la personalidad humana conduce a un estilo de vida que promueve la justicia en todos los campos, la libertad, la participación y la responsabilidad. La necesidad de formación de actitudes, aptitudes y hábitos sociales, generó la idea de un ambiente escolar pacifista, tolerante y democrático, reflejándose en el fortalecimiento de su autoestima, su seguridad y autonomía que se empieza a manifestar en el ámbito social; a través de esa convivencia de paz, el niño participa en actividades grupales mostrando su responsabilidad, comportamiento y solidaridad en los centros educativos

García (2008). Manifiesta que el ser humano a lo largo de la vida y en la interacción con otros, desarrolla cierta habilidad que le permite convivir en sociedad.

Para una buena convivencia es necesario que los alumnos se conozcan a sí mismos y reconocer el papel que deben de jugar dentro de un establecimiento educativo como parte de su formación personal y profesional. Así también la autoridad debe de involucrarse en las necesidades de los estudiantes para que el alumno tenga la confianza y seguridad de estar con personas que pretenden una formación para él de manera positiva y futurista.

1.2.4 Convivencia escolar

Es una dimensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. No se trata de un ámbito aislado en la vida institucional, sino de una dimensión transversal a todas las actividades y prácticas que se desarrollan en el establecimiento escolar. El estilo de convivencia que exista al interior de cada unidad educativa marcará fuertemente el carácter inclusivo o exclusivo de ésta. La convivencia escolar es la interacción entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de los alumnos. Esta concepción no se limita a la relación entre personas, sino que incluye las formas de interacción entre las diferentes clases que conforman una comunidad educativa.

La convivencia escolar, en la medida que establece formas democráticas y saludables de relación y respeto a los derechos de los estudiantes, se convierte en un elemento muy necesario para la

formación integral del educando. Desde el punto de vista de la prevención, un clima adecuado de convivencia y disciplina escolar es un factor protector primordial, cuya influencia benéfica se extenderá más allá del paso por la escuela.

1.2.5 Disciplina escolar y comunicación de normas

Goznes (2003). Menciona que la disciplina escolar se ha convertido en uno de los núcleos aglutinadores de la preocupación educativa. Su reiterada aparición en los medios de comunicación da buena cuenta de ello. De hecho, un número importante de profesores sitúan en los problemas de comportamiento de los alumnos, el principal obstáculo que hallan en el desarrollo de su ejercicio profesional y a pesar de los esfuerzos tanto individuales como colectivos de los docentes, por el momento no parece hallarse en el camino con garantías de solución.

Uno de los aspectos que conviene enfatizar es el conjunto de normas y procedimiento mediante los cuales se pretende mantener el orden en la escuela y el aula, debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad escolar.

1.2.6 Reglamento disciplinario

La Convivencia y Disciplina Escolar es un componente fundamental de la formación integral de los estudiantes. Una formación democrática, que promueva el respeto irrestricto de los derechos humanos, el reconocimiento de los niños y adolescentes como sujetos de derecho, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el fortalecimiento de estado de derecho.

Defrance (2003). Define que es el conjunto de reglas y normas que permiten la convivencia, el objetivo es producir un patrón específico de comportamiento. Aprender a seguir las reglas mantiene al niño y al adolescente seguros y les ayuda a mirar la diferencia entre lo que es correcto e incorrecto.

Aunque estos no cuentan con un reglamento de disciplina formal donde tengan escritas las reglas disciplinarias y a la vista de los alumnos, hacen uso de un reglamento informal, o sea que el

maestro y director del establecimiento indican verbalmente a los alumnos que es lo que no deben hacer porque de lo contrario pueden ser sancionados, de acuerdo a la falta que cometan.

La aplicación de la sanción puede hacerla el maestro y dependiendo del grado de disciplina será trasladado a la dirección para los efectos. Las medidas disciplinarias se tomarán de acuerdo al grado de indisciplina que se cometa; y que pueden ser desde una llamadas de atención en forma oral, escrita, hasta la suspensión de clase uno o más días y posiblemente la expulsión del establecimiento.

1.2.7 Reglamento interno escolar

Guau (2005). Es el conjunto de reglas, preceptos y disposiciones que regulan la disciplina y el orden de las funciones y actividades del centro educativo, el cual tiene vigencia y aplicación únicamente dentro de la institución educativa, es una herramienta por sus objetivos, principios y criterios que tiene la función de moderar las relaciones humanas de la comunidad educativa e impulsar una educación integral con libertad, responsabilidad, autonomía y participación.

Este documento por su carácter normativo debe ser redactado con claridad y precisión. Para que sea válido tiene que estar adaptado al contexto y realidad del lugar de ubicación así como participativo en su creación y flexible en su aplicación sin injusticias ni atropellos. El reglamento interno no puede contravenir las leyes educativas superiores dictadas por el estado y su jurisdicción es la de la institución en particular.

UNICEF Y CECODAP (2009). ISBN 978-980-331-100-1 programa: más protección menos violencia en el artículo ¿Cómo diseñar un reglamento disciplinario escolar? explica que un reglamento interno para la convivencia escolar es una herramienta pedagógica, construida de forma participativa por la comunidad educativa (estudiantes, maestros, profesores, personal obrero y administrativo, directivos, padres, representantes y familiares) considerado y puesto en práctica con la finalidad de establecer y regularizar las relaciones de convivencia dentro de una institución educativa, mediante normativas y acuerdos que garanticen los derechos de todas las partes involucradas. También el reglamento interno para la convivencia escolar requiere un seguimiento y evaluación a los resultados previstos. Para esto se deben elaborar indicadores,

definir estrategias para recolección de datos y mecanismos de retroalimentación con todos los miembros de la institución educativa. El reglamento interno para la convivencia escolar debe contener derechos y deberes para todos los actores educativos, un procedimiento disciplinario que describa detalladamente aquellas conductas que vulneran las normas de convivencia, la descripción de los procedimientos alternos para abordar los conflictos y las sanciones a que hubiera lugar siempre ajustado a la norma.

1.2.8 La Indisciplina Escolar

La indisciplina se manifiesta a través de la falta de motivación de los alumnos frente al aprendizaje y con la suma de todas las influencias que actúan sobre el niño. En las instituciones educativas se refleja la manera como vive el niño en la sociedad.

La indisciplina escolar se muestra cuando los estudiantes violan las reglas generales establecidas por las autoridades educativas sean de superior o menor jerarquía. Lo anterior en muchos establecimientos educativos es manifiesto, incidiendo en la falta de cumplimiento a las reglas o normas existentes por parte de la autoridad competente, aun sabiendo que el origen de ese fenómeno tiene varias causas mismas que podrían buscarse y tratarse desde el ambiente de la escuela involucrando a la familia.

II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Guatemala atraviesa por una etapa de la historia que al igual que el resto del mundo los valores y buenas costumbres se están perdiendo en la niñez y juventud. En la actualidad se observa muchos establecimientos educativos privados y la mayoría de centros educativos públicos, estudiantes que han generado conflictos sociales obteniendo impacto a nivel nacional y en algunos casos a nivel internacional, eso es claramente el síntoma de que no existe una orientación acorde a las etapas evolutivas del estudiante por parte del establecimiento en donde estudia; al no existir una orientación adecuada, la indisciplina se hace presente y cada vez se hace incontrolable, hecho que no escapa a nuestra realidad, lo que hasta el día de hoy se ha convertido en una crisis social que tiene repercusiones a todo nivel.

La educación sin duda juega un papel fundamental en la formación tanto académica como personal del ser humano y en cada establecimiento educativo el rol del director como la persona a cargo de la comunidad educativa es muy importante, en algunas ocasiones el director de un establecimiento, por falta de conocimiento de sus funciones se ha concretado a dirigir en un porcentaje significativo la administración del establecimiento, procura que el maestro cumpla con el horario, con la trasmisión del conocimiento, cumpliendo con el programa diseñado y de entregar los cuadros respectivos y a tiempo; el maestro por su parte se ha olvidado de que es un facilitador de conocimientos a sus estudiantes, los cuales les permitan enfrentar las situaciones que la vida le presentan especialmente en el campo laboral, que es en donde se demuestra cuanto ha aprendido y asimilado el hombre en la escuela. El director es quien coordina, planifica, orienta y ejecuta en conjunto con los docentes todo el trabajo escolar.

Es preocupante el descuido y la falta de atención del director sobre la función orientadora que debe desempeñar en cuanto a los docentes, como a los estudiantes en la disciplina escolar. Es evidente que en toda organización o institución educativa, no se da a conocer un reglamento o normativa que va a regir el comportamiento y actitudes de los integrantes y participantes de la misma, así como las funciones que le corresponden a cada uno en el proceso. Los directores por falta de preparación académica, desconocen el reglamento o normativa, o sencillamente no le dan importancia, delegando sus funciones a los docentes quienes también aplican sanciones y

disciplina incorrecta, por desconocimiento y falta de orientación, es entendido que el director no ejecuta su función como orientador de su establecimiento.

Razón por lo que se hace necesario para el estudio describir cuanto se ha cumplido de la responsabilidad que tienen los directores en los aspectos de orientación, o si en todo caso se ha dejado a otras personas para que lleven a cabo ese trabajo; el director es el responsable de velar porque exista una verdadera orientación hacia el estudiante. Así mismo la función Orientadora del Director tiene vinculación fundamental con la disciplina escolar, por lo que es importante fortalecer la función orientadora del director para implementar y aplicar sanciones correctas de acuerdo con la normativa y reglamentación establecida por el Ministerio de Educación, por lo que con ello se alcance el éxito de la comunidad educativa. En virtud de lo anterior, se plantea la siguiente pregunta de investigación: **¿Qué relación tiene la función orientadora del director en la aplicación de la disciplina escolar?**

2.1 Objetivos

2.1.1. Objetivo General

Describir la función orientadora del director en la aplicación de la disciplina escolar de los colegios privados del distrito escolar No. 090107.

2.1.2. Objetivo Específicos

- Determinar si los directores del distrito escolar No. 090107 conocen sus funciones y dentro de ellas se encuentra la función orientadora.
- Establecer si se cumple con la función de orientación por parte del director del establecimiento educativo en cuanto a la disciplina escolar.
- Verificar si los directores dominan la función orientadora y la aplican en la disciplina en el establecimiento.

2.2. Variables

- Variable independiente: Función orientadora del director
- Variable dependiente: Disciplina escolar

2.3. Definición de variables

2.3.1 Definición conceptual

➤ Función orientadora del director

Teixido (2004). La orientación supone disponibilidad en el orientador que tiene que actuar con responsabilidad propia, el orientador es un profesional que está especialmente preparado para evaluar las habilidades de una persona, sus aspiraciones, preferencias y necesidades, así como los factores ambientales que influyen o son importantes para una decisión. La función orientadora del director es fundamental a la dirección educativa, es una actividad estimulante y cooperativa, una fuerza de cambio tanto en la forma de actuar como de pensar de quien trabaja en el campo educativo.

➤ Disciplina escolar

Ortega (2009). Refiere a la disciplina escolar que se visualiza como un fenómeno complejo de carácter instrumental que persigue dos objetivos: El orden y el control del comportamiento de los miembros de una comunidad educativa, fundamentalmente de docentes y estudiantes, para lo que son necesariamente estrategias educativas. La disciplina busca las condiciones necesarias para el establecimiento de los procesos enseñanza-aprendizaje y la educación socio moral de los estudiantes en orden a la integración social de forma responsable, crítica y cívica.

2.3.2 Definición operacional

La operacionalización de las variables se efectuó de modo sistemático a través de la aplicación de dos boletas de encuestas dirigidas a directores y docentes. Con ello, se recopiló y trianguló la información a efecto de analizar la constancia en las opiniones vertidas por los encuestados sobre la realidad objeto de estudio. Para la medición de las dos variables, se definieron los indicadores de manera precisa, los cuales fueron evaluados mediante preguntas directas y objetivas, sin perder de vista en ningún momento la fundamentación teórica conceptual.

Tabla No.1

VARIABLES	INDICADORES	TÉCNICA, FORMA DE MEDICIÓN U OBSERVACIÓN.	RESPONDENTE	INSTRUMENTO	TIPO DE INVESTIGACIÓN Y DISEÑO.
Función orientadora del director	<p>Orientar al personal sobre la aplicación de disciplina escolar.</p> <p>Acompañamiento del estudiante en la resolución de sus problemas.</p> <p>Atención personalizada y colectiva de los estudiantes en cuanto a su comportamiento dentro y fuera del establecimiento.</p>	<p>Otorgarle seguridad al estudiante para que muestre confianza en el planteamiento de sus problemas.</p> <p>Comprender la etapa evolutiva de los estudiantes .</p> <p>Atender sus demandas con la mayor prontitud y en aras de una formación integral del estudiante</p>	Directores y Docentes	Boleta de Encuesta	Descriptivo Cuantitativo
Disciplina escolar	<p>Acuerdo ministerial 01-20011</p> <p>Convivencia Escolar</p> <p>Disciplina Escolar</p> <p>Normativa Interna de disciplina</p>	<p>Documento publicado</p> <p>Juegos y participación armoniosa entre los estudiantes, docentes y autoridades del establecimiento.</p> <p>Respeto a las personas, objetos y cosas dentro del establecimiento.</p> <p>Instrumento con el que el establecimiento procura una convivencia pacífica dentro del establecimiento.</p>	Directores y Docentes	Boleta de Encuesta	Descriptivo Cuantitativo

Fuente: Elaboración propia

2.4 Alcances y límites

- **Alcances:** Los datos que se obtuvieron se circunscriben únicamente al distrito estudiado así como, el abordaje de la función orientadora del director y su relación con la disciplina escolar, se realizó a efecto de que vislumbre la realidad del ejercicio de la función orientadora del director, así como, los avances y limitaciones en cuanto a la disciplina. La delimitación del estudio se caracteriza por su realización solamente en el nivel medio del distrito escolar. Se reconoce que son diversas las funciones del director escolar pero en ningún momento se pretendió abordar todos por ser inherentes a las dos variables mencionadas.

- **Límites:** Rodríguez (2005). Refiere que “delimitar el tema quiere decir poner límites a la investigación y especificar el alcance de esos límites”. El presente estudio abarcó a 30 directores 90 docentes de 30 establecimientos del nivel medio del distrito escolar No. 090107 del área urbana de Quetzaltenango, Guatemala, C.A.

Tabla No.2

1	Colegio Mixto Alianza	16	Colegio Luz Del Saber
2	Beehive School	17	Colegio Maria Auxiliadora
3	Colegio Liceo Cristiano Canaán	18	ABC Kids
4	Escuela Dr. Rodolfo Robles	19	Colegio Nuevo Mundo
5	Colegio el Pilar	20	Colegio Teresa Martin
6	Colegio Bellos Horizontes	21	Santander School
7	Colegio Bellos Horizontes Las Rosas	22	Colegio Privado Mixto Cristiano el Maná
8	Colegio el Portal de Los Ángeles	23	Colegio My Little House
9	Colegio San Ignacio de Loyola	24	Instituto Humanidades
10	Colegio Emanuel	25	Colegio Villa Educativa
11	Colegio Cristiano Génesis	26	Colegio Sagrada Familia
12	Colegio Liceo Hispanoamericano	27	Centro Educativo Nueva Canción
13	Colegio Liceo Infantil	28	Colegio Comunión
14	Colegio Jhon Harvard	29	Steiner School
15	Colegio Karol Wojtyla	30	Colegio CIEM

Fuente: Elaboración propia

2.5 Aporte

Que los resultados puedan ser analizados de tal manera que responda a la expectativa de presentarlas a las autoridades para poner en la práctica las funciones de orientación por parte de los directores, no solo del distrito objeto de estudio, sino a nivel departamental; ya que esto podrá contribuir a mejorar la crisis social, iniciando desde la niñez.

Así como proponer el cumplimiento de una disciplina escolar que responda a nuestras necesidades sociales y se apegue a la normativa legal existente. En ese sentido, procura cumplir con el propósito de aportar a este proceso, mediante la socialización de datos objetivamente analizados, que colaboren con la toma de decisiones, o simplemente como elaboraciones de análisis de la educación, si se considera que, éste es el primer estudio en su género, en el sector educativo de la zona referida.

Así mismo, aclaran de manera categórica el panorama educativo a promover los cambios pertinentes. Por último pero igual de importante, este estudio a realizar enriquece el bagaje de información de la Facultad de Humanidades de la Universidad Rafael Landívar será de mucha utilidad para estudiantes, docentes y autoridades de este importante centro de estudios superiores.

III. MÉTODO

3.1 Sujetos

La presente investigación se realizó en el distrito escolar No. 090107 del área urbana de Quetzaltenango. Se trabajó con una población conformada por 120 sujetos distribuidos en 30 directores y 90 docentes de primero básico de los colegios privados de dicho distrito.

3.2 Instrumentos

Los instrumentos para la recolección de información consisten en 2 boletas de encuestas, contruidos a partir del marco conceptual teórico de la investigación y las variables del estudio correspondiente, fueron elaboradas por la responsable de la investigación. Siguiendo una coherencia y una estructura lógica con los objetivos de estudio.

Primer instrumento: Autoevaluación de los directores respecto la función orientadora del director y la disciplina escolar.

Segundo instrumento: Evaluación de los docentes sobre la función orientadora del director y la disciplina escolar.

La técnica que se utilizó para recolectar la información fue la encuesta. Díaz (2001). La califica como una búsqueda sistemática de información, en la que se pregunta a los investigadores sobre los datos que se desean obtener para luego, reunir los datos conseguidos de manera individual y procesarlos. La misma se realizo de manera presencial en cada uno de los colegios.

➤ Elaboración del instrumento

Se elaboraron dos instrumentos, los cuales fueron aplicados mediante técnica de boleta de encuesta, fueron dirigidos a docentes y directores, cada una con diez preguntas la cual se utilizo como instrumento principal. Antes de la aplicación fueron validos para obtener la información en base al estudio de los objetivos de la investigación, efectividad en la recopilación de la información.

➤ **Validación del instrumento**

Se realizó mediante la revisión de los instrumentos por profesionales en el área nombrados por la coordinación de la carrera.

➤ **Aplicación del instrumento**

Se visitaron a los colegios del distrito escolar No. 090107 para la aplicación de las encuestas diseñadas especialmente para los directores y docentes.

3.3 Procedimiento

El proceso de la investigación, sostiene los siguientes pasos:

➤ **Selección y aprobación del tema**

El tema surgió a raíz de la problemática educativa que existe en los colegios privados de Quetzaltenango del distrito No. 090107. Se eligió el tema La Función Orientadora del Director y Disciplina Escolar, por ser este de gran relevancia para la calidad educativa. Pasó por las distintas etapas establecidas por la coordinación de pedagogía para su aprobación, las cuales fueron conocimiento del tema entre tres propuestas, por asesores de tesis, presentación de análisis y orientación nombrada por la coordinadora de la carrera, revisión y corrección por asesor de tesis y aprobación definitiva por coordinación de la carrera.

➤ **Fundamentación teórica**

Para sustentar este estudio, se elaboraron antecedentes a partir de investigaciones, tesis, artículos con las variables función orientadora del director y disciplina escolar, así como la respectiva consulta a diferentes fuentes de información tales como libros, revistas, tesis e internet.

➤ **Selección de la muestra**

Los sujetos son 30 directores y 90 docentes, de primero básico de los colegios privados del distrito escolar No. 090107 del área urbana de la cabecera departamental de Quetzaltenango, quienes representan el 100% de la población.

➤ **Tabulación de resultados**

Se efectuó mediante el programa de Microsoft Excel 2010 y Programa SPSS versión 17.0

➤ **Discusión de resultados**

Se cotejó los resultados obtenidos con los antecedentes y el marco teórico para el diseño de las conclusiones finales. La discusión inició con los objetivos específicos para luego concluir con la resolución del objetivo general.

➤ **Conclusiones**

Se definieron a partir de la discusión de resultados por ítems e instrumentos para luego configurar las conclusiones y recomendaciones. Se trianguló la información teórica con la de campo para el planteamiento de las conclusiones y recomendaciones, en respuesta a los objetivos trazados.

➤ **Recomendaciones**

Se trabajó conforme a la discusión de los resultados obtenidos en el trabajo de campo en respuesta a las necesidades que se reflejan en los establecimientos educativos.

➤ **Elaboración de propuesta**

De acuerdo al resultado que se logre específicamente en el trabajo de campo, se realizará una propuesta para mejorar y solucionar la misma.

3.4 Tipo de investigación, diseño y metodología estadística

Tipo de investigación cuantitativa, es aquella que permite examinar los datos de manera numérica, especialmente en el campo de la estadística.

El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo, según Achaerandio (2000). Este relaciona variables, pero no las manipula, examina sistemáticamente y analiza la conducta humana personal y social en condiciones naturales, pretende alcanzar una meta de conocimiento, inicia con el estudio y análisis de la situación presente y aclara lo que se necesita alcanzar.

El diseño de investigación descriptiva es un método válido para la investigación de temas o sujetos específicos y como un antecedente a los estudios más cuantitativos.

Método estadístico partió del vaciado, ordenamiento y tabulación de los resultados, para dar paso a la aplicación de la fiabilidad de proporciones según Peña y Romo (2000). Mediante este método se puede manejar proporciones para cada respuesta e identificar intervalos de confianza; los pasos son:

Fiabilidad de Proporciones

Lima (2015). Presenta las siguientes fórmulas estadísticas para obtener la definición de intervalos de confianza, y la fiabilidad para proporción.

Se establece:

- Nivel de confianza: $N_C = 95\%$

- Estimador insesgado para el intervalo de confianza: $Z_{\frac{\alpha}{2}} = 1.96$

- Porcentaje: $\% = \left[\frac{f}{N} \right] \times 100$

- Proporción: $p = \frac{\%}{100}$ $q = 1.00 - p$

- Error de la proporción: $\sigma_p = \sqrt{\frac{p \times q}{N}}$

- Error muestral: $\varepsilon = \sigma_p \times Z_{\frac{\alpha}{2}}$

- Intervalo confidencial: $Ic = p \pm \varepsilon$

Interpretación: Si la proporción (p) se encuentra dentro de los límites del Intervalo Confidencial, se dice que es un estudio **Fiable**.

IV. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Cuadro de fiabilidad de proporciones

Boletas de opinión para Directores

Tabla No.3

FIABILIDAD DE PROPORCIONES

No.	Item	<i>f</i>	%	<i>p</i>	<i>q</i>	σp	ϵ	<i>Li</i>	<i>Ls</i>	FIABLE
1	Si	28	93%	0,93	0,07	0,05	0,09	0,84	1,02	SI
	No	2	7%	0,07	0,93	0,05	0,09	-0,02	0,16	SI
2	Si	26	87%	0,87	0,13	0,06	0,12	0,75	0,99	SI
	No	4	13%	0,13	0,87	0,06	0,12	0,01	0,25	SI
3	Si	21	70%	0,70	0,30	0,08	0,16	0,54	0,86	SI
	No	9	30%	0,30	0,70	0,08	0,16	0,14	0,46	SI
4	Si	22	73%	0,73	0,27	0,08	0,16	0,58	0,89	SI
	No	8	27%	0,27	0,73	0,08	0,16	0,11	0,42	SI
5	Si	30	100%	1,00	0,00	0,00	0,00	1,00	1,00	SI
	No	0	0%	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	SI
6	Si	26	87%	0,87	0,13	0,06	0,12	0,75	0,99	SI
	No	4	13%	0,13	0,87	0,06	0,12	0,01	0,25	SI
7	Si	25	83%	0,83	0,17	0,07	0,13	0,70	0,97	SI
	No	5	17%	0,17	0,83	0,07	0,13	0,03	0,30	SI
8	Si	23	77%	0,77	0,23	0,08	0,15	0,62	0,92	SI
	No	7	23%	0,23	0,77	0,08	0,15	0,08	0,38	SI
9	Si	24	80%	0,80	0,20	0,07	0,14	0,66	0,94	SI
	No	6	20%	0,20	0,80	0,07	0,14	0,06	0,34	SI
10	Si	28	93%	0,93	0,07	0,05	0,09	0,84	1,02	SI
	No	2	7%	0,07	0,93	0,05	0,09	-0,02	0,16	SI

Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: Dentro de los diferentes cuestionamientos realizados en trabajo de campo se pudo establecer que el 93% de los directores encuestados cuenta con un conocimiento aceptable de lo que son sus funciones y como desarrolla cada una de ellas, fomentando buenas relaciones interpersonales entre docentes, alumnos y dirección, manifestando que laborar en un ambiente agradable hace que sea más productivo el trabajo, es por ello que es una herramienta prioritaria dentro de la institución educativa que dirige; como también se realizan supervisiones en las diferentes aulas, con el fin de mantener el comportamiento adecuado tanto de estudiantes como docentes, y eso ayuda a mejorar la calidad de enseñanza de los profesores. El 73% de los directores manifiesta que existe un reglamento interno de trabajo dentro del establecimiento y es respetado tanto por alumnos como profesores y dirección, todo reglamento está establecido para que se dé cumplimiento a las normas y reglas de conducta para formar a jóvenes con valores que sean dignos de nuestra sociedad quetzalteca, es responsabilidad de los formadores de la educación tomar en cuenta e inculcar los valores en sus estudiantes. En el Ministerio de Educación existe la Ley Nacional a Nivel de Educación misma que la totalidad de directores ostentó conocerla en su totalidad, ya que consideran que es una obligación como director de la institución conocerla y cumplirla, como también el 87% de los directores ha implementado un programa de orientación escolar, dirigido especialmente a los alumnos esto con el fin de ayudarles al fortalecimiento de su aprendizaje, tomando en cuenta que la adolescencia es una etapa bastante difícil y ellos como formadores se ven en la obligación en apoyarlos con una orientación adecuada en cuanto a su preparación profesional, procurar guiarlos por un camino correcto en la medida que sea posible. El 83% de los directores tiene previsto dentro de sus actividades anuales capacitar a su personal, para brindarle la orientación necesaria para el buen desempeño de su trabajo, esto fortalece la calidad de enseñanza, a mejorar y/o cambiar las cosas que se vienen realizando en el transcurso del año escolar, esto motiva tanto a los profesores como a los estudiantes a tener más iniciativa en el modelo de aprendizaje. La disciplina es un factor fundamental prioritario no solo para los alumnos sino también para los profesores y director, ya que si no existe la disciplina adecuada, no existe respeto mutuo, orientación, control, organización, etc; en caso de alguna acción inadecuada se hace necesario tomar decisiones en base al reglamento interno de trabajo, que la mayoría de directores manifestó que lo realizan, para bienestar de la sociedad en común del establecimiento.

El orientador escolar en muchos casos realizan esta función los profesores, a veces los directores como también en algunos establecimientos se cuenta con una persona profesional como un psicólogo, debe atender a todos los actores del establecimiento educativo, debe ser capaz de crear la empatía con todos y cada uno de ellos, ganarse la confianza de los jóvenes que se acercan a ellos para solicitar cierta ayuda, su rol se basa en el amor y en la práctica de la cultura de la paz. La función de actuar como orientador es una de las acciones más placenteras, ya que en nuestras manos está la construcción de un individuo apto para vivir en sociedad. Como orientadores estamos llamados a ayudar a estudiantes, padres, profesores, etc la satisfacción está en la convicción de haber hecho nuestro trabajo con eficacia y amor por el prójimo.

Cuadro de fiabilidad de proporciones
Boletas de opinión para Docentes

Tabla No.4

FIABILIDAD DE PROPORCIONES

<i>No.</i>	<i>Item</i>	<i>f</i>	<i>%</i>	<i>p</i>	<i>q</i>	σp	ε	<i>Li</i>	<i>Ls</i>	FIABLE
1	Si	43	72%	0,72	0,28	0,06	0,11	0,60	0,83	SI
	No	17	28%	0,28	0,72	0,06	0,11	0,17	0,40	SI
2	Si	46	77%	0,77	0,23	0,05	0,11	0,66	0,87	SI
	No	14	23%	0,23	0,77	0,05	0,11	0,13	0,34	SI
3	Si	37	62%	0,62	0,38	0,06	0,12	0,49	0,74	SI
	No	23	38%	0,38	0,62	0,06	0,12	0,26	0,51	SI
4	Si	41	68%	0,68	0,32	0,06	0,12	0,57	0,80	SI
	No	19	32%	0,32	0,68	0,06	0,12	0,20	0,43	SI
5	Si	53	88%	0,88	0,12	0,04	0,08	0,80	0,96	SI
	No	7	12%	0,12	0,88	0,04	0,08	0,04	0,20	SI
6	Si	47	78%	0,78	0,22	0,05	0,10	0,68	0,89	SI
	No	13	22%	0,22	0,78	0,05	0,10	0,11	0,32	SI
7	Si	55	92%	0,92	0,08	0,04	0,07	0,85	0,99	SI
	No	5	8%	0,08	0,92	0,04	0,07	0,01	0,15	SI
8	Si	33	55%	0,55	0,45	0,06	0,13	0,42	0,68	SI
	No	27	45%	0,45	0,55	0,06	0,13	0,32	0,58	SI
9	Si	47	78%	0,78	0,22	0,05	0,10	0,68	0,89	SI
	No	13	22%	0,22	0,78	0,05	0,10	0,11	0,32	SI
10	Si	43	72%	0,72	0,28	0,06	0,11	0,60	0,83	SI
	No	17	28%	0,28	0,72	0,06	0,11	0,17	0,40	SI

Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: Los resultados arrojados del trabajo de campo, en cuanto al cuestionamiento realizado a los docentes de los diferentes centros educativos encuestados para la realización de este informe, se observa que el 72% de los profesores comenta que efectivamente los directores conocen y sitúan en practica sus funciones directrices, contrarrestando al 28% que comenta que en el establecimiento donde labora el director no realiza sus funciones adecuadamente, esto nos lleva a que es de suma importancia que el director trabaje de forma correcta la totalidad de sus funciones constituidas porque de ahí emana el buen funcionamiento del establecimiento que dirige, puesto que los docentes se acatan a las disposiciones de la dirección. Las buenas relaciones entre docentes, alumnos y dirección en la mayoría de los encuestados ostentan que efectivamente se da, pero otros comentan que desde la dirección vienen ciertas relaciones desfavorables, podemos notar que la autoridad debe de actuar correctamente en estas desaveniencias que se suscitan por gajes del oficio, y se deben de tomar acciones apropiadas para darles pronta y favorable solución cuando en determinado momento suceda. El 62% de los docentes afirman que efectivamente la dirección da acompañamiento en las aulas, esto lo realiza de forma esporádica únicamente con la intensión de coadyuvar a la calidad de enseñanza, mas no con la intensión de molestar tanto al docente como al alumnado, ya que cuando se dá el acompañamiento lo hace en un tiempo prudencial, donde los docentes manifiestan el apoyo conveniente de la dirección. El reglamento interno de trabajo afirma el 68% de los docentes que se cumple más no en su totalidad, afortunadamente dentro del establecimiento existe la disciplina por parte de todos y que se maneja un ambiente aceptado de trabajo, ya que existe un reglamento de disciplina interno que coadyuva a mantener orden y control, entre docentes, alumnos y dirección. Referente al programa de orientación escolar el 78% responde que cuenta con ello y les ayuda bastante con los alumnos maximo en los adolescentes donde deben tener mayor control con ellos y una guía de orientación para poderlos ayudar efectivamente. La mayoría de los docentes recibe capacitaciones constantes por parte del establecimiento educativo donde laboran, esto con el fin fundamental de brindar una mejor realización en las cátedras que imparten y mejorar el aprendizaje monótono y transfórmalo en un aprendizaje creativo, innovador y forjarlos a ser más competitivos. Con tan solo el 55% de los docentes encuestados manifiestan que el director en oportunidades funge como orientador, mientras que el resto considera que la dirección no realiza esta función orientadora, como podemos notar la función orientadora es una responsabilidad importante, ya que se debe de ganar la confianza y confidencialidad de las personas que se acercan solicitando alguna orientación, y

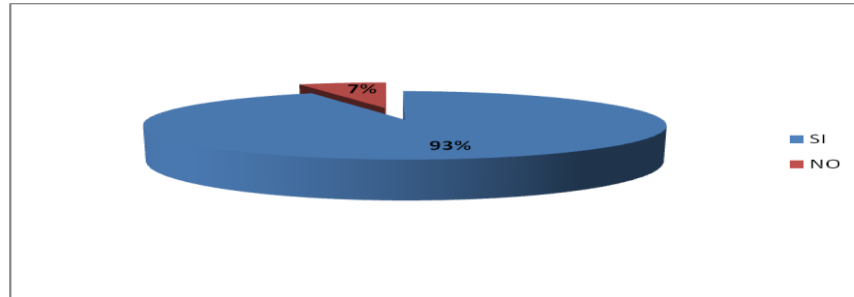
se debe de guiar de una forma precisa, para ello se debe de contar con los conocimientos profesionales para aportar ayuda apropiada, porque una equivocación, las consecuencias podrían ser desfavorables, es por ello que considera que la orientación es algo muy generoso pero con mucha cordura. El 72% de docentes ostentan que la dirección del establecimiento ejecuta acciones en caso de indisciplina, debido a que se tiene establecida en el reglamento interno de trabajo y en las normas y políticas para la operacionalización de la institución educativa, la disciplina adecuada mantiene una forma de laborar ordenada y controlada. Si hay disciplina sin duda hay garantía al orden, seguridad y del trabajo armónico dentro del aula de clases, en una clase en la cual el profesor encuentre difícil mantener el orden y la disciplina, los estudiantes pueden desmotivarse y tensionarse y el clima educativo disminuye su calidad, lo que puede llegar al error en el cumplimiento de los propósitos y metas, educar en disciplina no es enseñar a repetir de memoria reglas de conducta; es lograr que el alumno las practique siempre, así se forman los hábitos que dan origen a la formación de rasgos permanentes de carácter.

GRÁFICAS DE DIRECTORES

Pregunta No. 1

¿Cómo director del establecimiento conoce cuáles son sus funciones?

Gráfica No.1



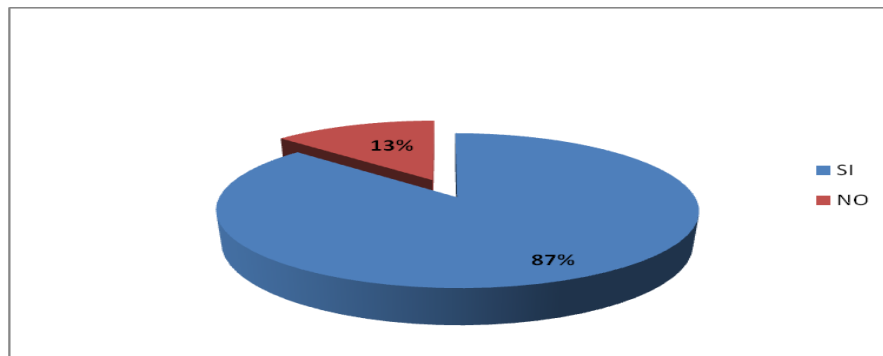
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: el 93% de los directores encuestados afirma que conoce sus funciones como director, puesto que es parte de la organización, control y dirección del establecimiento el cual dirige, en cuanto el 7% contestó que aún se siguen preparando académicamente.

Pregunta No. 2

¿Cómo director fomenta relaciones de buenos hábitos laborales dentro del establecimiento educativo?

Gráfica No.2



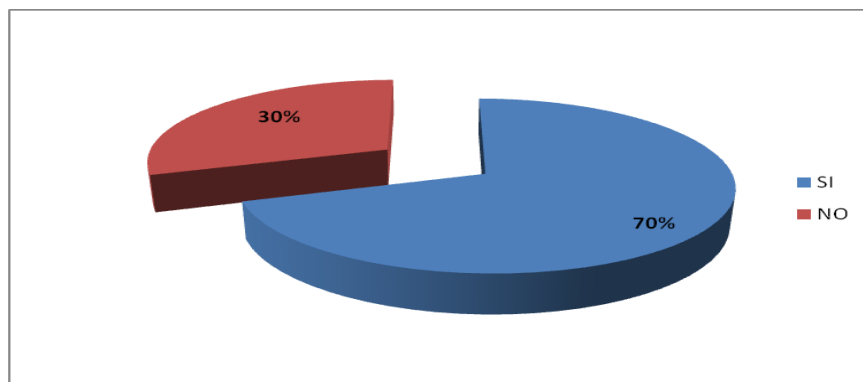
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: El 87% de las respuestas de lo director afirma que como cabeza de la institución le corresponde fomentar los hábitos laborales tanto entre docentes como docentes/alumnos, ya que de ahí parte la calidad educativa; el 13% contrarresta argumentando que los hábitos se fomentan en su hogar y ya no los pueden corregir contra eso.

Pregunta No. 3

¿ Supervisa el aula y el buen comportamiento de los alumnos?

Gráfica No.3



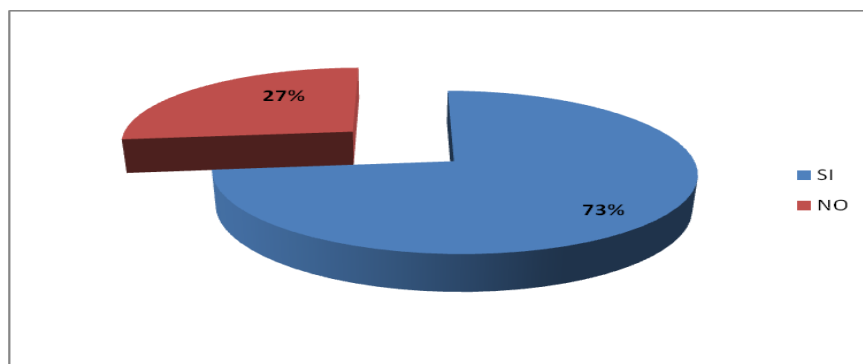
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: El 70% de los directores afirman que evidentemente realizan la tarea de supervisar a los docentes como parte de sus funciones como directores, en cuanto el 30% de los directores no lo hacen por falta de tiempo.

Pregunta No. 4

¿Es respetado el reglamento interno por los alumnos?

Gráfica No.4



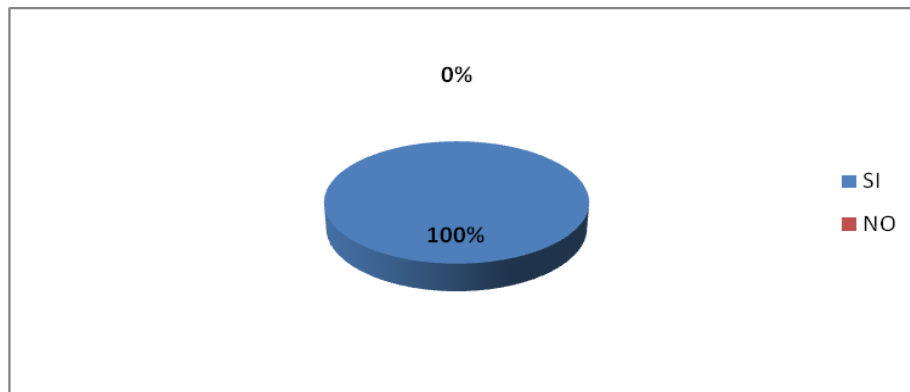
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: El 73% de los directores afirman que existe cumplimiento por parte de los estudiantes y en base al reglamento interno para estudiantes establecido, ya que de no ser así no brindaría una buena educación para su población estudiantil; el 27% contestó que se cumple pero no a su cabalidad.

Pregunta No. 5

¿Conoce si existe una Ley Nacional a Nivel de Educación que se relacione con la disciplina?

Gráfica No.5



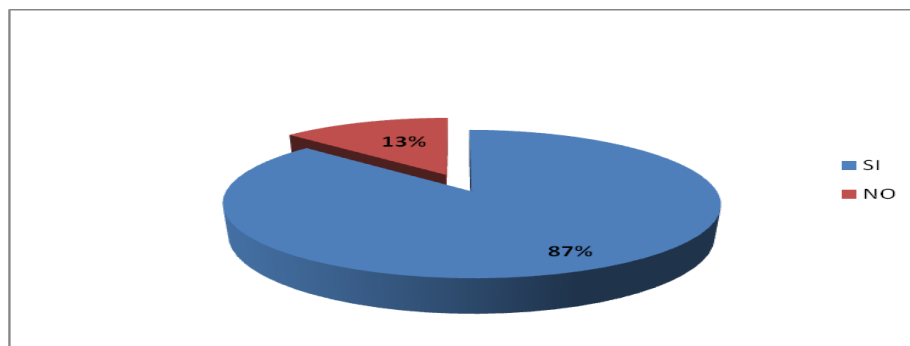
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: La totalidad de los docentes afirman que tienen conocimiento de la Ley Nacional a Nivel de Educación que se relaciona con la disciplina, por lo tanto la aplican en el establecimiento el cual dirigen.

Pregunta No. 6

¿Existe un programa de orientación escolar, dirigido especialmente a los alumnos?

Gráfica No.6



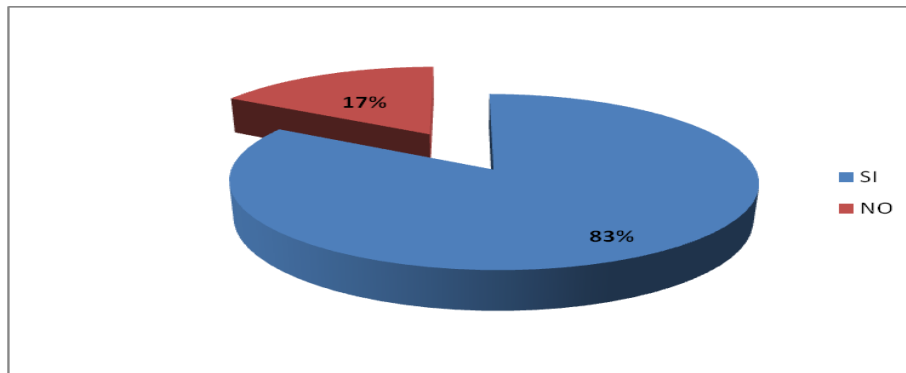
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 87% de los directores según su experiencia y tiempo de fungir como máxima autoridad de los colegios, testifican que la disciplina es fundamental para trabajar de una forma adecuada que por lo mismo tienen que tener un programa que oriente tanto a los docentes como alumnos. 13% de ellos consideran que tanto los estudiantes como docentes no son responsables con horarios de entrada al establecimiento.

Pregunta No. 7

¿Cómo director capacita al personal del establecimiento, brindándole la orientación necesaria para el buen desempeño de su trabajo?

Gráfica No.7



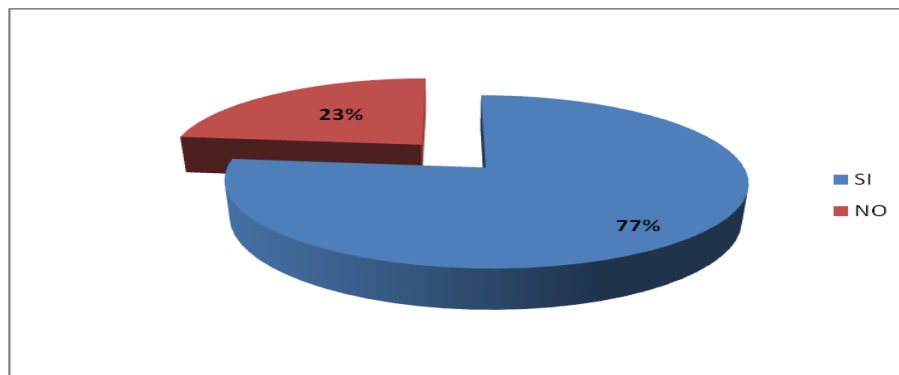
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 83% de los directores refuta que es importante capacitar debido a que las actualizaciones son importantes y ayudan a la formación educativa; el 17% no siempre se dan capacitaciones y respondió que por factor tiempo.

Pregunta No. 8

¿Como director del establecimiento cumple con la función orientadora y la aplica en los docentes y alumnos?

Gráfica No.8



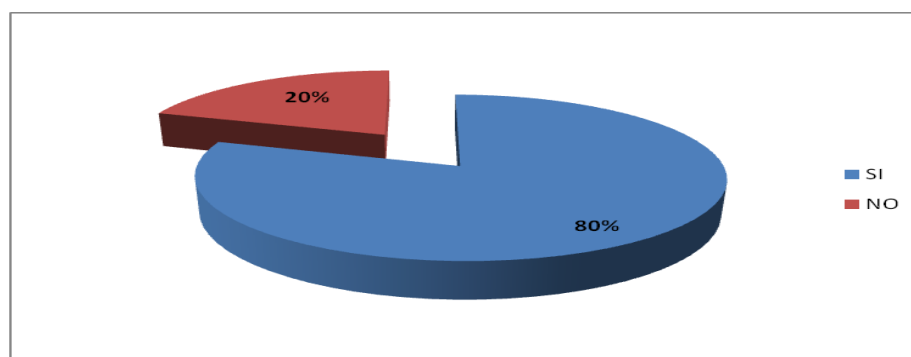
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: 77% de los directores argumentan que si cumplen con su función como orientadores del establecimiento que es parte de sus obligaciones, sin embargo el 23 % resulta que por falta de tiempo y por el desempeño de lo administrativo no pueden desempeñar todas sus funciones.

Pregunta No. 9

¿Cree usted que la disciplina que utiliza es favorable para los alumnos?

Gráfica No.9



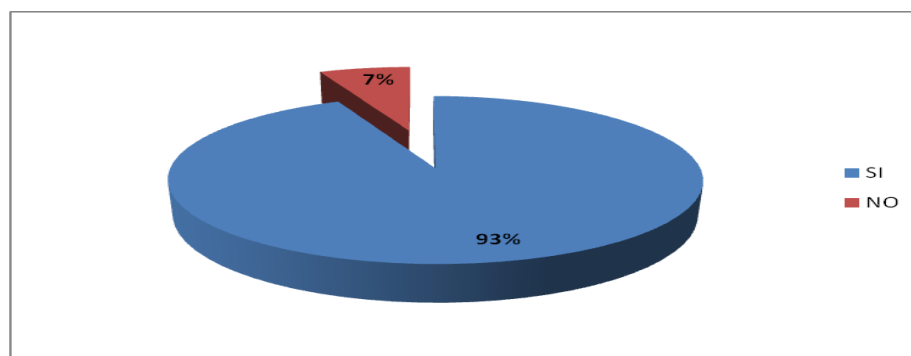
Fuente: Trabajo de campo 2015.

Análisis: el 80% de los directores afirman que según su experiencia en el tiempo de fungir como máxima autoridad del colegio, testifican que la disciplina que utilizan es fundamental para trabajar de una forma adecuada, sin embargo el 20% de ellos consideran que tanto los estudiantes como docentes no son responsables con horarios de entrada al establecimiento.

Pregunta No. 10

¿Ejecuta de manera eficiente la toma de decisiones con base al reglamento interno escolar del establecimiento?

Gráfica No.10



Fuente: Trabajo de campo 2015

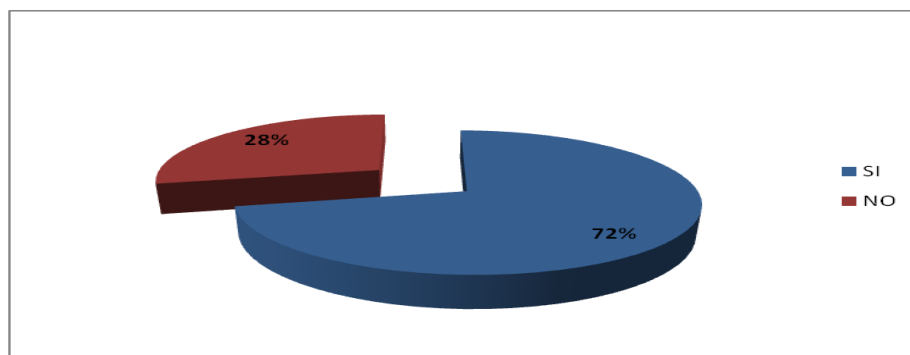
Análisis: El 93% responden que se ejecuta de manera eficiente la toma de decisiones con base al reglamento escolar, porque parte de su responsabilidad es tomar las decisiones acertadas para el buen funcionamiento cotidiano y 7 % contestó que en momento de la toma de decisiones se le dificultaba la aplicación de la disciplina.

GRÁFICAS DE DOCENTES

Pregunta No. 1

¿Ha observado que el director del establecimiento cumple con sus funciones ?

Gráfica No.1



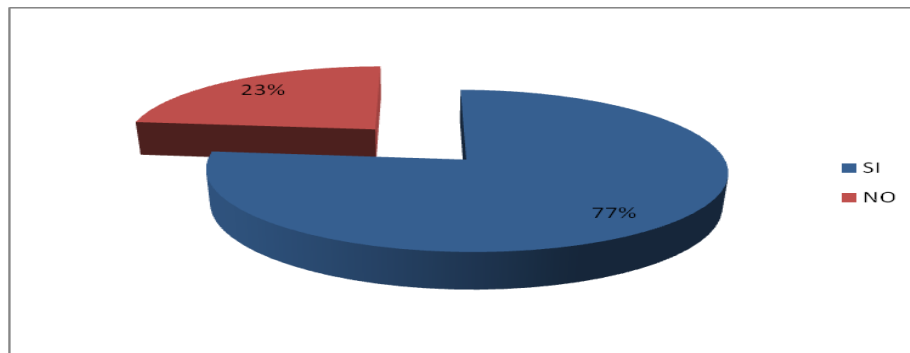
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: el 72% respondió que sí ha observado que el director donde labora si cumple con sus funciones, mientras que el 28% respondió que no cumple a cabalidad.

Pregunta No. 2

¿Considera que son buenas las relaciones interpersonales entre el director, docentes y alumnos?

Gráfica No.2



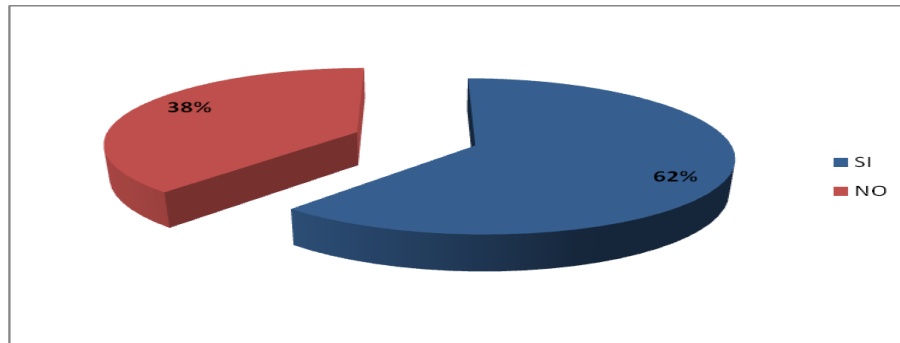
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 77% respondió de forma positiva, manifestando de relevancia las buenas relaciones interpersonales de comunicación y ambiente; mientras que el 23% respondió de forma negativa argumentando que no todos se llevan cordialmente.

Pregunta No. 3

¿El director del establecimiento da acompañamiento en el aula al personal docente?

Gráfica No.3



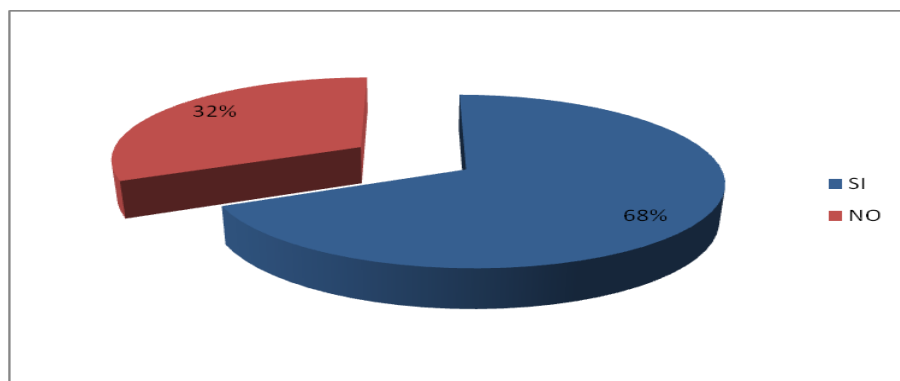
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: En esta grafica podemos notar que hay una diferencia mínima del 62% donde el director da acompañamiento en el aula al docente, mientras que el 38%, indica que no. En cuanto al acompañamiento al docente para impartir su clase, se hace necesario pero de una forma poco frecuente, ya que el docente debe tener la capacidad de enseñanza, y el director de contar con personal calificado.

Pregunta No. 4

¿Es respetado el reglamento interno por los alumnos?

Gráfica No.4



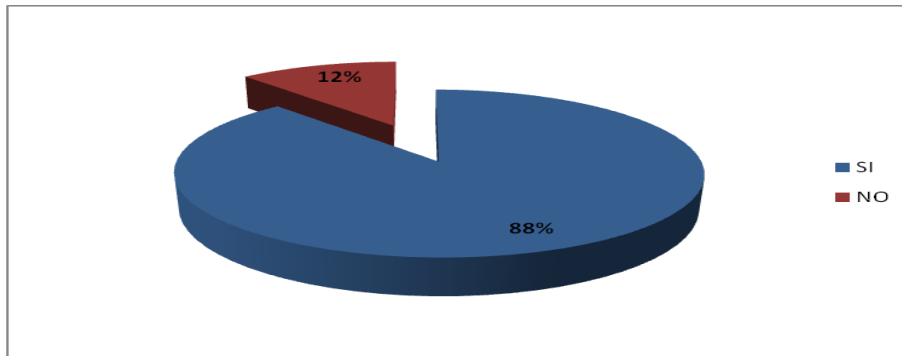
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 68% responde que si se respeta ya que deben haber reglas dentro del establecimiento que se deben respetar especialmente por los alumnos; mientras que el 32 % comenta que muchas veces no se respeta por los estudiantes.

Pregunta No. 5

¿Existe un reglamento que haga cumplir la disciplina en el establecimiento?

Gráfica No.5



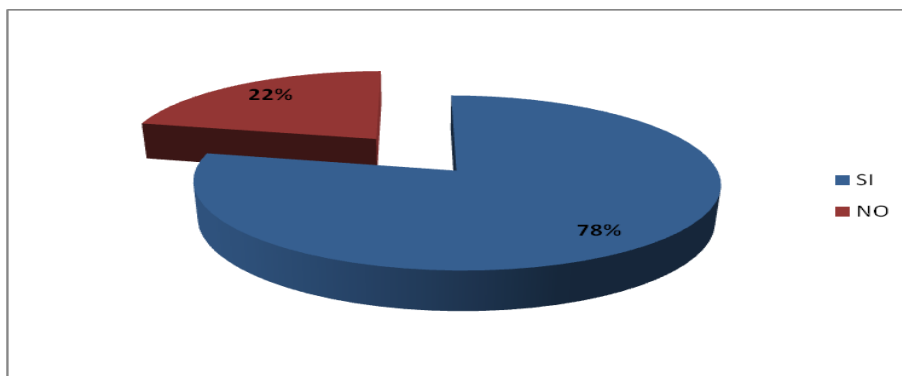
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: Ésta grafica nos muestra que el 88% de los docente nos confirma que si existe un reglamento interno de trabajo sin embargo no se cumple a cabalidad, pero si se obedecen las normas establecidas en el mismo; tan solo el 12% indica que ellos no conocen si existe un reglamento en el establecimiento y por lo tanto no se cumple la disciplina, puesto que no se los han dado a conocer.

Pregunta No. 6

¿Existe un programa de orientación escolar especialmente, dirigido especialmente a los alumnos?

Gráfica No.6



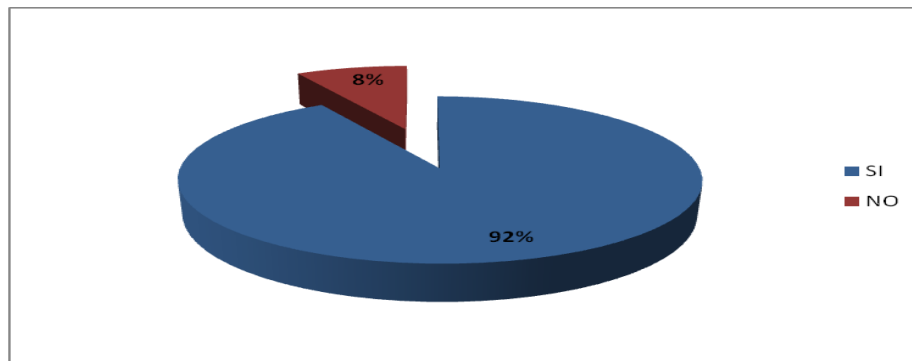
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 78% responde que efectivamente existe un programa de orientación, especialmente para los alumnos; mientras que el 22% comenta que hasta el momento no hay programa alguno específico de orientación escolar.

Pregunta No. 7

¿Ha recibido orientación a efecto de poder cumplir con su trabajo, durante el tiempo laborando?

Gráfica No.7



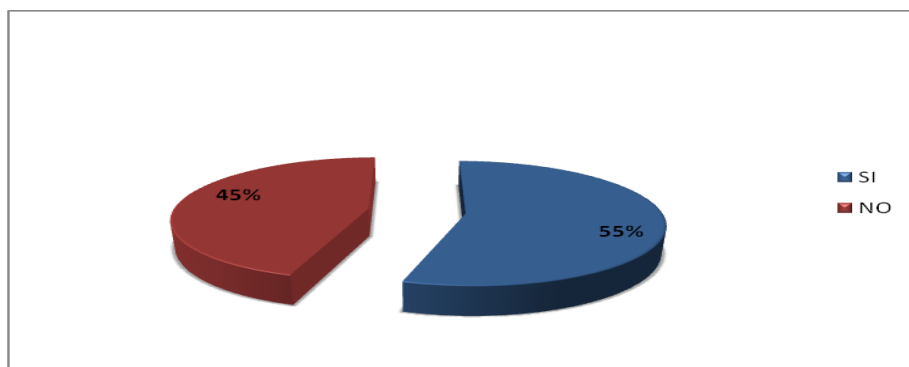
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 92% de los docentes encuestados responde que recibe orientación de parte del director cuando se presentan dudas y que las capacitaciones que ellos reciben son para actualizarse; el 8% responde que no se preocupan por orientarlo por lo que investigan por su cuenta.

Pregunta No. 8

¿Considera que el director cumple con su función orientadora?

Gráfica No.8



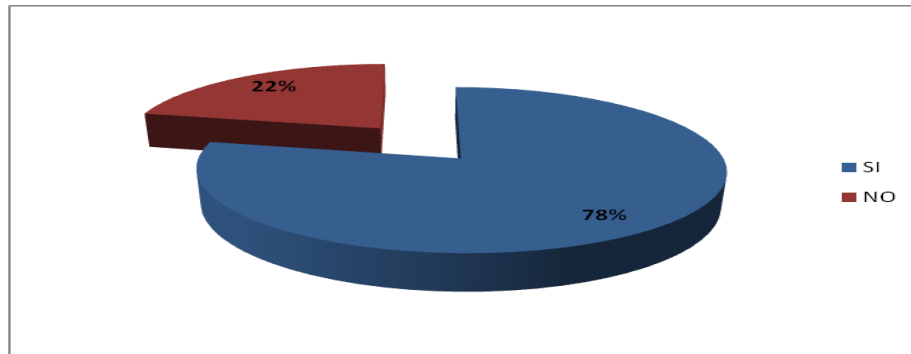
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 55% de los docentes afirma que el director cumple con sus funciones en cuanto a la orientación de sus alumnos; en cuanto el 45% contesta que en ocasiones y otras que se preocupa más por sus funciones administrativas que la orientadora.

Pregunta No. 9

¿Hay disciplina en el establecimiento donde usted labora?

Gráfica No.9



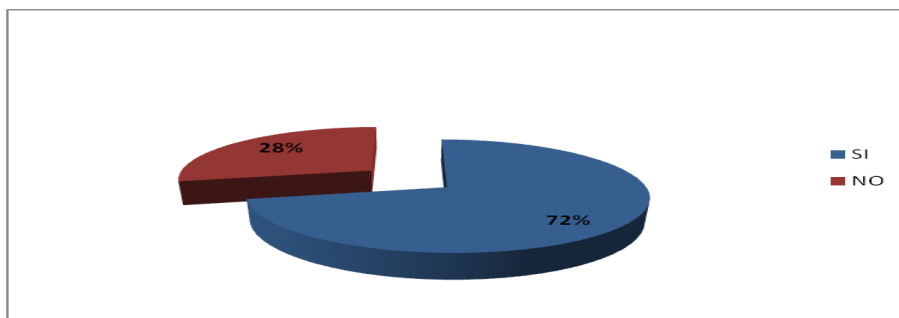
Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 78% de docentes encuestados afirman que efectivamente existe disciplina en el establecimiento, de lo contrario no podría ser una institución educativa donde se inculquen principios y valores entre las partes concernientes (docente - alumno - dirección). En cuanto 22% de los docentes dicen que los estudiantes no respetan el reglamento de establecimiento.

Pregunta No. 10

¿El director del establecimiento ejecuta acciones cuando detecta indisciplina dentro del establecimiento?

Gráfica No.10



Fuente: Trabajo de campo 2015

Análisis: El 72% de afirma que dentro de toda institución educativa privada o estatal, como regla/norma deben existir acciones correctivas establecidas dentro de su reglamento y estatutos de operación y cuando es necesario aplicarlas en la forma correcta con respeto y educación. En cuanto al 28 % dice que el director deja a cargo la responsabilidad de la disciplina a los docentes.

V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En Guatemala el Ministerio de Educación delega la responsabilidad del centro educativo a los directores, tal como lo establece la normativa legal de educación, quienes deben tener conocimientos y pleno dominio del proceso administrativo dentro del aspecto técnico-pedagógico. El director debe dirigir así como planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones del centro educativo de forma eficiente, para cumplir con los objetivos establecidos en el marco legal.

La siguiente discusión de resultados genera respuestas a los objetivos planteados para esta investigación, el objetivo general, es determinar cuál es función orientadora del director y la aplicación de la disciplina escolar. La información que se aporta se fundamenta en los datos del marco teórico referencial y la obtenida en el levantamiento informativo de campo. Se aplicaron a 30 directores y 90 docentes de nivel medio del distrito escolar No. 090107.

Pregunta No.1 a directores; ¿Cómo director del establecimiento conoce cuáles son sus funciones? el 93% de los directores encuestados afirma que conoce sus funciones como director, puesto que es parte de la organización, control y dirección del establecimiento el cual dirige, en cuanto al 7% contestó que aun se siguen preparando académicamente. En la contraparte se les pidió que mencionen tres de ellas en la cual algunos dejaron los espacios en blanco y las respuesta de los que contestaron fueron cumplir con horarios, capacitar, gestionar, coordinar entre otras, posteriormente se les realizó la misma pregunta a los docentes. ¿Ha observado si el director de su establecimiento cumple con sus funciones? el 72% respondió que sí ha observado que el director donde labora si cumple con sus funciones en la misma pregunta, se les plantea porqué: respondiendo que resuelve sus dudas, da solución a los problemas, pone orden; mientras que el 28% respondió que no cumple a cabalidad ya que delegan funciones a los docentes. La Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República) en su **ARTICULO 37°**, establece las obligaciones de los directores, indicando las siguientes: planificar, capacitar coordinar, orientar, supervisar y evaluar todas las acciones educativas de forma eficiente.

La respuesta emitida por los docentes y directores refleja que los directores se encuentran alejados de lo que dice el artículo 37 ya que desconocen cuáles son sus funciones.

En el mismo sentido se planteó la pregunta No.2 a directores; ¿Cómo director fomenta relación de buenos hábitos laborales dentro el establecimiento educativo? el 87% de las respuestas de los directores afirma que como responsables directos de la institución le corresponde fomentar los hábitos laborales tanto entre docentes como docentes/alumnos, ya que de ahí parte la calidad educativa; el 13% contrarresta argumentando que los hábitos se fomentan en su hogar y ya no los pueden corregir; contra eso se le realizó la misma pregunta a los docentes los cuales 77% respondió de forma positiva, manifestando de relevancia las buenas relaciones interpersonales de comunicación y ambiente; mientras que el 23% respondió de forma negativa argumentando que no todos se llevan cordialmente. García (2008). Manifiesta que el ser humano a lo largo de la vida y en la interacción con otros, desarrolla cierta habilidad que le permite convivir en sociedad.

Pregunta No.3 a directores; ¿Supervisa el aula y el buen comportamiento de los alumnos? el 70% afirma que efectivamente supervisa tanto a los alumnos como a los docentes en su buen comportamiento, de lo contrario no existiría orden dentro del plantel que se dirige; el 30% responde que ya es un hecho que todas las personas que laboran y estudian dentro de la institución deben comportarse adecuadamente, y no tiene que estar supervisándose algo que ya está establecido, en caso contrario ya se tomarían las medidas correctivas adecuadas; mientras que su contraparte responde de esta manera: ¿El director del establecimiento da acompañamiento en el aula al personal docente? dentro de los porqués planteados en las boletas de encuestas, manifiestan que para dar más confianza, que es necesario realizar acompañamiento para mejorar la calidad educativa, y lo realizan solo cuando es necesario, o muy esporádicamente; el vaciado de datos nos arroja el 62% responde afirmativamente, mientras 38% que el resto comenta que no lo realizan con cierta frecuencia, ya que les dan toda la confianza a sus docentes a la hora de impartir su clase, ya que desde el momento de contratación ellos cuentan con personal calificado. López (2004). Considera que el acompañamiento al docente lo debe de hacer el director para el efectivo manejo de la planificación de un aula.

Pregunta No.4 a directores; ¿Es respetado el reglamento interno por los alumnos? la mayoría de los directores considera que sus alumnos respetan el reglamento interno del establecimiento, puesto que de no ser así no existiera disciplina, orden, respeto mutuo, etc. Dicho reglamento está diseñado para que se cumpla en todo momento y no solamente por los alumnos sino también por los docentes y directores; el 27% responde que en ocasiones se ha infringido y/o violado, por diferentes razones, pero no ha alterado el orden dentro del establecimiento; en su contraparte el 73% de los docentes responden que se respeta ya que deben haber reglas dentro del establecimiento que se deben respetar especialmente por los alumnos; mientras que el 32 % comenta que muchas veces no se respeta por los estudiantes, y esto es canalizado por las conductas que ellos mismos traen desde su casa, que les cuesta obedecer y no ayudan al buen comportamiento que es requerido por el plantel hacia todos sus colaboradores. Guau (2005). Dice que reglamento interno es el conjunto de reglas, preceptos y disposiciones que regulan la disciplina y el orden de las funciones y actividades del centro educativo, el cual tiene vigencia y aplicación únicamente dentro de la institución educativa.

Pregunta No.5 a directores; ¿Conoce si existe una Ley Nacional a Nivel de Educación que se relacione con la disciplina? el 100% asevera que evidentemente conoce de la ley educativa, ya que en base a ello son establecidos los estatutos de su plantel, mismo que deben cumplirse a cabalidad, de no ser así en el establecimiento no habría disciplina. En su contraparte; el 88% de los docentes nos confirma que si existe un reglamento interno de trabajo sin embargo no se cumple a cabalidad, pero si se obedecen las normas establecidas en el mismo; tan solo el 12% indica que ellos no conocen si existe un reglamento en el establecimiento y por lo tanto no se cumple la disciplina, puesto que no se los han dado a conocer; es deber del director dar un proceso de inducción sobre el reglamento interno de trabajo. **Acuerdo Ministerial 01-2011;** Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. El Ministerio de Educación de Guatemala (2011). Considera que los centros educativos son lugares idóneos para el desarrollo integral de los estudiantes, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conducta inmorales, por consiguiente, la participación de la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

Pregunta No.6 a directores; ¿Existe un programa de orientación escolar dirigido especialmente a los alumnos? el 87% de los directores según su experiencia y tiempo de fungir como máxima autoridad de los colegios, testifican que la conducta es fundamental para trabajar de una forma apropiada, es por eso que se debe poseer un programa que oriente tanto a los docentes como alumnos. El 13% que no tienen conocimiento completo de un programa de orientación; en su contraparte el 22% de los docentes manifiestan que consideran que tanto los estudiantes como docentes no son responsables con horarios de entrada al establecimiento.

Pregunta No.7 a directores; ¿Cómo director capacita al personal del establecimiento, brindándole la orientación necesaria para el buen desempeño de su trabajo? el 83% consideran que es de suma importancia que exista un programa de capacitación constante, ya que la educación es pilar fundamental, porque los directores y docentes son formadores del futuro de nuestro país; el 17% comentan que hasta el momento aun no cuentan con programa de capacitación, pero que lo consideran importante implementarlo; en su contraparte; el 92% de los didácticos encuestados responde que recibe orientación de parte del director cuando se presentan dudas y que las capacitaciones que ellos reciben son para actualizarse; el 8% responde que no se preocupan por orientarlos por lo que investigan por su cuenta. Según la Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República) en su **ARTÍCULO 37°**, establece las obligaciones de los Directores indicando la siguiente: Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógica y administrativa en coordinación con el personal docente.

Pregunta No.8 a directores; ¿Cómo director del establecimiento cumple con la función orientadora y la aplica en los docentes y alumnos? el 77% cuestiona que la orientación con los jóvenes hoy en día no se puede descuidar, dentro de sus funciones se tiene como prioridad la orientación y la formación de sus alumnos; el 23% exteriorizan que por falta de tiempo y por el desempeño de lo administrativo no pueden desempeñar todas sus funciones al 100% que debería de ser en cuanto a su calidad formativa. En su contraparte, los docentes expresan el 55% que el director cumple con sus funciones en cuanto a la orientación de sus alumnos; en cuanto el 45% contesta que los directores priorizan más sus funciones administrativas que orientadoras.

El director en su función orientadora, es la autoridad y responsable de que la organización se encamine al logro de sus metas, por eso su labor debe ser el acompañamiento, la asesoría y la

orientación de manera continua. Sánchez y Valdez (2003). Dicen que el orientador es un experto que está especialmente preparado para evaluar las habilidades de una persona, sus aspiraciones, preferencias y necesidades; así como los factores ambientales que influyen o son importantes para una decisión

Pregunta No.9 a directores; ¿Cree usted que la disciplina que utiliza es favorable para los alumnos? el 80% responde que como ya se tiene establecido un programa de orientación escolar, en el se tiene contemplado las normas disciplinarias que se deben cumplir tanto para docentes como para los alumnos, como también se cumplen los valores, se mantiene el orden y la disciplina, hay convivencia, respeto y armonía y la mayoría se conduce al orden; el 20% responde que ejercer la disciplina en algunos alumnos en especial es bastante dificultosa, por su propia formación paternal. En su contraparte; el 78% de docentes encuestados atestiguan que naturalmente existe disciplina en el establecimiento, de lo contrario no podría ser una institución educativa donde se inculquen principios y valores entre las partes concernientes (docente – alumno- dirección). En cuanto el 22% de los docentes dicen que los estudiantes no respetan el reglamento de establecimiento. Defrance (2003). Describe que el reglamento disciplinario es el conjunto de reglas y normas que permiten la convivencia, el objetivo es producir un patrón específico de comportamiento.

Pregunta No.10 a directores; ¿Ejecuta de manera eficiente la toma de decisiones con base al reglamento interno escolar del establecimiento? el 93% responde que se ejecuta de manera eficiente la toma de decisiones con base al reglamento escolar, porque parte de su responsabilidad es tomar las decisiones acertadas para el buen funcionamiento cotidiano y el 7 % contestó que en momento de la toma de decisiones se le dificultaba la aplicación de la disciplina, especialmente con algunas personas poco visionarias, que no aportan para beneficio común; en su contraparte responde el 72% afirma que dentro de toda institución educativa privada o estatal, como norma debe existir acciones correctivas y/o sanciones establecidas dentro de su reglamento y estatutos de operación, en tal caso se asevere aplicarlo. En cuanto al 28 % dice que el director deja a cargo la responsabilidad de la disciplina a los docentes. Para Koontz y Weihrich (2004). La toma de decisiones es la selección de un curso de acción entre varias alternativas. Dentro de las labores que debe realizar el director, esta la toma de decisiones, ya que, de esta depende el

buen funcionamiento de las organizaciones educativas, debido a la forma oportuna y asertiva en que se tomen las mismas, de lo cual, depende la eficacia o el fracaso de los centros educativo

Una vez analizados y respondidos los objetivos específicos, se cuentan con los elementos evidentes a la vista para fundamentar el objetivo general, describir la función orientadora del director en la aplicación de la disciplina escolar de los colegios privados del Sector 090107, que corresponde a las dos variables relacionados a la investigación. Se insiste que es importante la función orientadora del director y la disciplina escolar del centro educativo ya que de ellos depende del buen funcionamiento del mismo. Se comprueba de esa manera que el director entonces es quien coordina, planifica ,orienta y ejecuta en conjunto con los docentes todo el trabajo escolar. El directores es quien debe aplicar la función orientadora al establecimiento para orientar y facilitar las acciones administrativas en forma eficiente según sus obligaciones como lo describe el Decreto 12-91, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional de Guatemala. Siendo el responsable del centro educativo debe desempeñar su función orientadora de la mejor manera y dominar la toma de decisiones en la disciplina escolar ya que debe tener pleno conocimiento del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 como marco de referencia para fomentar la convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz.

VI. CONCLUSIONES

- Se evidenció que los directores de los colegios privados de nivel medio del distrito No.090107 del departamento de Quetzaltenango, desconocen sus obligaciones contenidas en la Ley de Educación en la que describe que él director debe; Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente y principalmente la de orientador del centro educativo.
- Los directores no cumplen con su función como orientador dentro del centro educativo por expresión de desinterés y poca preparación académica.
- Los directores no aplican de manera correcta la disciplina escolar en su función como orientadores ya que delegan su función al docente el cual no tiene conocimiento de la misma.
- La falta de orientación del director en la disciplina escolar afecta la conducta de los estudiantes y docentes repercutiendo en la sociedad.

VII. RECOMENDACIONES

- Es necesario que se implemente un sistema de capacitación para los directores por parte del Ministerio de Educación, reforzando sus funciones y especialmente lo que respecta la función como orientadores, para que tenga pleno conocimiento y dominio de la misma, y puedan desarrollar y aplicarla en relación a la disciplina escolar.
- Que las autoridades educativas supervisen constantemente los centros educativos así mismo, que verifiquen que los directores cumplan con sus funciones dentro de la mismas.
- Que los directores apliquen la disciplina de forma efectiva conforme al reglamento interno de disciplina.
- El Ministerio de Educación debe implementar programas en formación de administración educativa y formación ciudadana para que se tenga pleno dominio de ejercicio de sus funciones y así mismo crear carreras, a fin de que ellos tengan herramientas necesarias para el buen desempeño de su trabajo como encargados de los centros educativos

IV. REFERENCIAS

- Achaerandio, L. (2010). *Iniciación a la práctica de la investigación*. (7 ed.). Guatemala: Magda Terra Editores.
- Acuerdo Ministerial No 01-2011. (2011). *Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos*. Guatemala.
- Ixa, A. (2008). Tesis: *Función orientadora del director y aplicación de proyectos de aprendizaje. En educación básica del municipio de san francisco: Maracaibo*.
- Álvarez F. (2003). "La dirección escolar en el contexto europeo" en *Organización y gestión educativa*, España.
- Álvarez, M. (2010). *Liderazgo compartido. Buenas prácticas de dirección escolar*, Madrid: Wolters Kluwer.
- Antonio, G. (2008). *La disciplina escolar- Murcia universidad de Murcia, servicio de publicación, Título Convivencia y disciplina en la escuela: el aprendizaje de la democracia Volumen 226 de Alianza ensayo*.
- Borjas y Vera (2008). *Revista científica electrónica ciencias gerenciales Negotium* en el artículo "Función gerenciales del director", de las escuelas bolivarianas de la Parroquia Alonso de Ojeda.
- Bonilla, M. (2007). *Documento Educación en Guatemala: análisis legal, elaborado para Empresarios por la educación*.
- Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 12-91. (Ley Nacional de Educación).
- Diccionario virtual RAE (2014). Recuperado de <http://lema.rae.es/drae/?val=libro>
- Díaz y Salas. (2006). *La orientación escolar. Situación actual y demandas de Innovación Documento de Apoyo para la Enseñanza y los Aprendizajes en el Programa de Magíster en Orientación y Consejería dependiente de la Coordinación de Postgrados, UMCE*.
- Galo, C. (2003). *El Currículo en el aula*. Guatemala. Editorial Piedra Santa.
- García, A. (2008). *La disciplina escolar*. (3ed.). España: Murcia.
- García, M. (2014). "La Función Mediadora del Director Facilita La Aplicación de la Normativa Legal Vigente" Quetzaltenango: Tesis Inédita. Universidad Rafael Landívar, Campus de Quetzaltenango, Facultad de Humanidades.

- Gómez, M. y Serrantes, M. (2006). *Propuestas de intervención en el aula*. Madrid España: Narcea
- Gotzens, C. (2000). *La disciplina escolar*. (2 ed.). Barcelona España: Horsori
- Gotzens. (2003). *Revista Psicothema Vol. 15, No.3, pp. 362-368* Revista anual de psicología. Artículo titulado "Percepciones de profesores y alumnos E.S.O. sobre disciplina en el aula
- Guerrero, H. (2006). *Tesis: función orientadora del gerente educativo en el desempeño docente en las escuelas básicas*. URU. Maracaibo Estado Zulia..
- Ley de educación Nacional. Nueva Edición, Guatemala, C. A. El Congreso de la República de Guatemala.
- Lima, G. (2014). *Cuaderno de Trabajo de Física I*. Guatemala: Copymax
- Lizano, N. (2002). *La Administración Escolar para el cambio y mejoramiento de las instituciones educativas*. San José de Costa Rica: Costa Rica
- Morales y Paredes (2007). *Tesis "La orientación escolar y su importancia en el rendimiento escolar*. Tesis Inédita. Universidad de San Carlos de Guatemala. facultad humanidades: Guatemala
- Nidia, G. Marta ,R. y Natalia,C. (2002). *La administración escolar para el cambio y el mejoramiento de Las Instituciones Educativas: Costa Rica*.
- Organización del centro educativo Manual para maestros*: Rosa María Carda Ros, Faustino Larrosa Martínez.
- Ortega, R. (2009). *Disciplina y gestión de la convivencia*. España: Grao
- Peña, D. Romo, J. (2000). *Introducción a la estadística para las ciencias sociales*. Madrid, España: Universidad Carlos III.
- Roció, G. (2011). *Revista educweb: articulo la función orientadora como sinónimo de calidad en la educación y formación*.
- Rodríguez, E. (2005). *Metodología de la Investigación*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

ANEXO.

PROPUESTA

Talleres de Formación a Directores en Función Orientadora del Director y La Disciplina Escolar

Nombre del proyecto	Talleres de formación en la función orientadora y la disciplina escolar
Departamento	Quetzaltenango
Duración en días	4 días
Duración en horas	20 horas
Cantidad de destinatarios	30 directores y 90 docentes
Costo total	Q 6,480.00
Coordinadora	Ruth Ester Orozco Aguilar

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la realización de cuatro talleres de formación en la función orientadora y la disciplina escolar dirigida a los directores y docentes del distrito escolar 090107 del departamento de Quetzaltenango, con la finalidad de analizar los resultados obtenidos en dicho estudio de tesis y plantear algunas alternativas de solución a las áreas donde se muestra deficiencia. Esta propuesta responde a la tarea urgente de proveer a los responsables de los centros educativos del nivel medio las herramientas indispensables para la aplicación de sus funciones con eficiencia y eficacia. Se asesora a los directores y docentes en el conocimiento de sus funciones y obligaciones según Ley de Educación Nacional (Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República) en su ARTICULO 37°, establece las obligaciones de los Directores y en el Acuerdo Ministerial 01-2011; Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

JUSTIFICACIÓN

Con el presente proyecto se emprenderá un proceso de fortalecimiento de las direcciones de los colegios de nivel medio. Se ha manifestado que la formación conduce a perfeccionar y actualizar el nivel de preparación de los directores y docentes para lograr el buen comportamiento y actitud positiva de los alumnos, así como la aplicación de la disciplina que desarrollan los directores, por

ello es fundamental dirigir en la vía del potenciamiento de las destrezas, habilidades y actitudes en torno a la función orientadora del director y la disciplina escolar. Con la finalidad que después de las capacitaciones los participantes tengan pleno conocimiento y lo puedan aplicar de manera eficaz para mejorar la educación.

RUBROS FINANCIEROS

- Pago de mano de obra
- Pago de material didáctico
- Pago de gastos administrativos
- Pago de gastos de logística

Los costos serán financiados por la Municipalidad de Quetzaltenango y por el Ministerio de Educación.

A. RECURSOS TÉCNICOS ESPECÍFICOS

- Pago de poster con información del proyecto
- Pago de cuadernos de 60 hojas con líneas
- Pago de lapiceros color azul
- Pago de honorarios del coordinador
- Pago de honorarios de capacitador
- Pago de honorarios de facilitador
- Pago de refacción para los participantes en los talleres

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- a) Priorizar los temas de talleres en acoplamiento a los resultados obtenidos en el estudio de campo de tesis
- b) Cumplir a cabalidad el programa establecido de capacitación con el fin de cumplir con los objetivos y resultados
- c) Realizar la gestión necesaria para garantizar el cumplimiento del plan de trabajo en el proyecto
- d) Levantar la memoria de los talleres para la sistematización escrita final
- e) Verificar la participación de los directores y docentes mediante lista de asistencia

B. VIABILIDAD Y FACTIBILIDAD DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto es viable y factible, pues cumple fundamentalmente con los siguientes aspectos:

- a) El presente está dentro de los rangos de financiamiento moderado
- b) La propuesta a la atención de la deficiencia detectada en el trabajo de campo
- c) Responde a los objetivos para el fortalecimiento de la función orientadora del director y la disciplina escolar

C. OBJETIVO GENERAL

- Aportar a la mejora de la función de orientación de los directores en la aplicación de la disciplina escolar

D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reflexionar sobre los resultados obtenidos en el trabajo de campo de la tesis en relación a las variables del estudio realizado
- Proponer alternativas de atención a las deficiencias demostradas en el estudio de campo
- Compartir los puntos principales del marco teórico conceptual del estudio para ampliar los conocimientos de los directores y docentes

RESULTADOS

- 30 Directores capacitados en función del ejercicio efectivo de la función orientadora y la disciplina escolar
- 90 Docentes capacitados en la comprensión plena de las funciones del director y como se debe aplicar la disciplina escolar

I. INDICADORES DE LOGROS

- Desarrollo de los talleres programados
- Cumplimiento del tiempo establecido
- Participantes activos y propositiva 90% de las personas invitadas

J. INSTRUMENTO Y MEDIOS DE VERIFICACIÓN

- Memoria fotográfica

- Acompañamiento permanente
- Plan de la realización de las actividades
- Listado de registro de las y los participantes
- Aprobación de los talleres por el distrito
- Informe final de la actividad.

K. ACTIVIDADES

- Solicitud de permiso
- Proceso de organización
- Convocatoria
- Desarrollo de la actividad
- Elaboración y entrega de informe
- Liquidación financiera
- Entrega de diploma de participación

L. PERFÍL

- La persona que desarrolle lo talleres, deberá ser experta en el tema de las funciones y obligaciones de los director. Debe tener conocimiento de la ley de Educación Nacional y tener conocimiento de administración educativa

Atribuciones

- Presentar un plan del contenido temático de las actividades
- Coordinar la actividad entre capacitadores
- Presentar informe sobre asistencia y desempeño de los participantes
- Motivar la participación activa de los participantes

Del coordinador

- Experiencia de trabajo en manejo de grupo
- Buena relación interpersonal, activa y dinámica
- Conocimiento en el tema de administración educativa

Atribuciones

- Responsable de las actividades correspondientes al proyecto
- Presentación de cronograma actualizado
- Presentar informe de la actividad
- Coordinar las actividades entre capacitadores y participantes

CRONOGRAMA

(Talleres I.II.III Y IV) Se ejecutaran del 03 al 06 noviembre del 2015

HORA	TEMA	ACTIVIDAD	RECURSOS	RESPONSABLE
De 8:00 a 10:30 horas	<p>-Función orientadora del director</p> <p>-Ley de Educación Nacional -(Decreto Legislativo No. 12-91, del Congreso de la República) en su ARTICULO 37.</p> <p>-Características del director</p> <p>-La dirección escolar</p>	<p>Taller participación incluyendo trabajo grupal</p>	<p>-Retroproyector , computadora, lapiceros cuadernos y ley de Educación Nacional</p>	<p>Lic. Jorge Mario Rojas</p>
De 10:30 a 10: 45	<p>Disciplina escolar</p> <p>-Acuerdo Ministerial 01-2011; Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos escolar.</p> <p>-Reglamento de disciplina</p> <p>-Convivencia escolar</p> <p>-Indisciplina escolar</p>	<p>Participación activa</p> <p>Lluvias de ideas</p> <p>Trabajo grupal</p>		<p>Lic. Allan Moran</p>
10:45 a 11: 45		Exposición		Coordinara de taller
11:45 a 13:00		Trabajo en grupo		Coordinadora de talleres y capacitadores y participante

METODOLOGÍA

Para alcanzar el objetivo del proyecto la metodología a implementar será intensiva, participativa, incluyente, lúdica y que responda a la problemática y expectativa de los participantes que motive a cambiar los paradigmas tradicionales en mejoramiento de la participación y postura crítica de la realidad educativa de la función orientadora del director y de la disciplina escolar.

PRESUPUESTO.

No.	RUBRO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	MANO DE OBRA CALIFICADA				
	Honorario de 1 capacitador taller I	5	horas	50	Q.250.00
	Honorario de 1. Capacitador taller II	5	Horas	50	Q.250.00
	Honorario capacitador taller III	5	Horas	50	Q.250.00
	Honorario capacitador 1. Taller IV	5	Horas	50	Q.250.00
	MATERIAL DIDÁCTICO				Q. 1000.00
3	Lapiceros azules	120	Unidad	Q 1.00	Q.120.00
	Cuadernos	120	Unidad	Q.3.00	Q.360.00
					Q.480.00
3	GASTOS ADMINISTRATIVOS				
	Postes con información de la capacitación para cada colegio.	30	Unidades	Q.5.00	Q. 150.00
					Q. 150.00
4	GASTOS DE LOGÍSTICA				
	Refacciones para 120 personas (4 días de taller)	120	unidades	Q. 10.00	Q. 4,800.00
5	TOTAL				Q. 6,480.00

Quetzaltenango, Octubre del 2015

Universidad Rafael Landívar
Campus Quetzaltenango
Facultad Humanidades
Licenciatura en Pedagogía con Orientación en Administración y Evaluación Educativa

Relación del tema con los lineamientos de investigación de la facultad de humanidades

Eje de Investigación

- Cultura de paz, pensamiento alterno, construcción de ciudadanía

Tema de investigación

- Gestión de centros educativos

Línea de investigación

- Calidad educativa: Se orienta a las funciones del director y su eficacia del mismo dentro de la institución educativa.

1.2.2 Acuerdo Ministerial 01-2011; Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

Ministerio de Educacion de Guatemala (2011). Considera que los centros educativos son lugares idóneos para el desarrollo integral de los estudiantes, y por lo mismo, deben ser ambientes seguros, libres de violencia, vicios y conducta inmorales, por consiguiente, la participación de la comunidad educativa es necesaria para consolidar y garantizar una cultura de paz para la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa.

➤ Reglamentos propios

Las normas pretenden ser un marco de referencia para que en los establecimientos educativos se diseñen sus propios reglamentos de disciplina, cada escuela o instituto debe integrar la Comisión de Disciplina, que estará formada por tres educadores eléctos por el claustro y un padre de familia. Las direcciones departamentales serán las responsables por el cumplimiento de la normativa.

La comunidad educativa tiene un papel importante en la puesta en marcha del reglamento y de imponer la disciplina necesaria.

Normativa de convivencia pacífica y disciplina para cultura de paz en los centros educativos.

Objetivo

- Promover la relación armoniosa y pacífica entre los miembros
- Promover un ambiente seguro y propicio para formar ciudadanos para la sociedad

Convivencia Pacífica

- Es el equilibrio de conductas armónicas e idóneas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Condición indispensable para el proceso de enseñanza aprendizaje.
- La práctica de valores y fortalecimiento de la identidad personal, étnica y cultural.
- Disciplina.

Es el cumplimiento de normas, para buscar el bienestar de la comunidad educativa respetando la integridad y dignidad de las personas. Para mantener un ambiente cordial en los establecimientos escolares, el Ministerio de Educación publicó el Acuerdo Ministerial 01-2011. En este se establece que el comportamiento de estudiantes, trabajadores y padres de familia deberá ser supervisado por las autoridades de cada centro y por las direcciones departamentales. Compete a centros de educación públicos y privados.

➤ Generalidades del Acuerdo Ministerial No.01-2011

Los centros educativos, por ser los sitios idóneos para el desarrollo de educandos, deben ser seguros y libres de violencia, vicios o conductas que puedan afectar la formación integral de los estudiantes.

Por esto acuerda emitir la normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

➤ Tomar medidas preventivas y de seguridad

Los estudiantes y personal que labora en los centros educativos deberán portar visiblemente un carné que los identifique con los datos generales, puesto laboral que ocupa de cualquier modalidad. En todo caso deberá emitir carnés de visitantes para las personas a las que autoricen ingresar a los centros educativos.

➤ Ingreso de visitantes

Las personas ajenas al centro educativo que permanezcan dentro del mismo por algún motivo deben portar el carné de identificación correspondiente de visitantes.

➤ Asistencia y puntualidad

Al momento de la inscripción de los estudiantes las autoridades del centro educativo darán a conocer horarios de ingreso y egreso, así como los horarios de recreo. El personal que labora en cada centro educativo queda sujeto a los horarios determinados por el empleador. Si algún estudiante se presenta después de la hora de ingreso, deberá permanecer en el área de recepción

hasta el inicio del segundo periodo de clases, realizar actividades que se le indiquen en el tiempo de espera.

➤ Ingreso y egreso de los alumnos

Esto corresponde a directores, organizar la forma correcta y ordenada del ingreso y egreso de los estudiantes, según los principios de cada ciclo escolar si utilizaran bus particular, vehículo o de forma peatonal, establecido por personas autorizadas para ingresar o retirarse a los alumnos. Está prohibido para los alumnos permanecer fuera de las instalaciones en el horario establecido para el ingreso y egreso.

➤ Aviso por ausencia

Los padres de familia deberán avisar con dos días de anticipación o a más tardar al día siguiente sobre la ausencia a clases de un alumno y el motivo de la misma, en contrario, el director del centro educativo deberá citar a los padres de familia para establecer y justificar el motivo de la ausencia. Además corresponde a los mayores de edad justificar ausencias.

➤ Uso de los objetos ajenos a la actividad escolar.

Los estudiantes no deben portar objetos ajenos a las actividades escolares dentro del establecimiento. El uso de teléfonos es eminentemente para casos de emergencias y guardados de modo que no estén visibles, ni afecten los periodos de clases. Los padres de familia deberán entregar al director del centro educativo una carta firmada por medio de la cual autorizan al hijo a portar teléfonos, así como cualquier otro aparato que requiera llevar al salón.

El personal que labora para el centro no se responsabiliza por la pérdida de cualquier objeto ajeno a la actividad escolar, pero deberá agotar la investigación y aplicación de la sanción que corresponda a los responsables.

➤ Pertenencias

Los alumnos son los responsables del cuidado y control de las propias pertenencias, las cuales deben estar identificadas con el nombre completo, grado y sección.

➤ Arreglo y presentación personal

El personal laboral y alumnos deben presentarse con vestiduras adecuadas, cuidado de la apariencia personal y contextual cultural y étnico, respetar las normas establecidas por la dirección.

➤ Restricción de armas.

Es prohibido el ingreso a los centros educativos de cualquier artefacto u objeto creado para atacar, causar daño físico y psicológico o dañar el mobiliario y las instalaciones. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de armas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre éste tema y aplicar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad física de los miembros de la comunidad educativa.

➤ Materiales y sustancias prohibidas.

Se prohíbe el ingreso a los centros educativos de cualquier tipo de droga, estupefaciente, sustancia tóxica, bebida alcohólica, cigarrillos o pornografía, así como la ingesta, comercialización y uso de los mismos. Las autoridades del centro educativo deben velar por la restricción del ingreso de sustancias prohibidas a las instalaciones y deben reportar inmediatamente a la institución de seguridad correspondiente, cualquier anomalía que se observe sobre este tema.

➤ Uso de medicamentos.

Los padres de familia deberán presentar carta firmada con copia de la receta médica correspondiente, al director del centro educativo para informar que los hijos tienen que tomar alguna medicina por prescripción médica dentro de un horario determinado o por reacción de la enfermedad. De ser un alumno adulto, corresponde a éste cumplir con lo expuesto.

➤ Puestos de venta

Las autoridades del centro educativo deben velar porque no existan ventas informales en el interior o exterior de las instalaciones. En caso de inconformidad por parte de los vendedores, se deberá solicitar el auxilio de la institución de seguridad correspondiente para retirar la venta. Las

autoridades del centro educativo deben promover la existencia de las tiendas escolares conforme la regulación legal que existe para el efecto.

➤ Infraestructura eficiente y segura

La dirección de cada centro educativo, debe realizar un informe sobre las deficiencias que presentan las instalaciones que vulneren la seguridad de la comunidad educativa, debiéndolas presentar a la Dirección Departamental de Educación correspondiente. Los responsables o propietarios de cada centro educativo deben promover las mejoras respectivas.

Incluye en esta medida, todo lo relacionado con mejoras en la infraestructura en beneficio de los miembros de la comunidad educativa con necesidades especiales, así como, la implementación de medidas de seguridad contra la delincuencia. Para el sector oficial, una copia del informe mencionado deberá presentarse en las dependencias del Ministerio de Educación relacionadas con la infraestructura y el monitoreo, así como, ante la entidad estatal dedicada a la prevención de desastres.

➤ Calendarización de actividades.

Las Direcciones Departamentales de Educación deberán velar porque en cada jornada de cada centro educativo, a través de las autoridades de éstos últimos, se presente dentro de los primeros cinco días de inicio del ciclo escolar, por intermedio de la Supervisión Educativa respectiva, una calendarización que establezca reuniones con la comunidad educativa para tratar temas relacionados con seguridad de la comunidad educativa del centro. Dentro de la calendarización de reuniones se debe invitar a la institución de seguridad local correspondiente, cuerpos de socorro o contra desastres, delegados del concejo municipal o cualquier otra que tenga relación con el asunto.

➤ Apoyo de las instituciones de seguridad.

Las Direcciones Departamentales de Educación del Ministerio de Educación serán responsables de solicitar a las instituciones del Estado de carácter local en materia de seguridad, la aplicación de procedimientos que resguarden la paz y tranquilidad en general de los centros educativos, y más aún, ante la eventual denuncia por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa

sobre hechos de violencia que les afecte. Se designa a la Dirección General de Coordinación de las Direcciones Departamentales de Educación DIGECOR del Ministerio de Educación para que gestione con las instituciones centrales del estado la seguridad en general a nivel nacional de los centros educativos.

➤ **Uso de Instalaciones, Equipo, Materiales y del comportamiento dentro de las Instalaciones.**

Los alumnos deben permanecer en los salones de clase asignados durante los períodos establecidos con el acompañamiento de los educadores, velar por la conservación de las condiciones óptimas de la infraestructura, mobiliario y equipo del centro educativo. Únicamente con autorización pueden ingresar los alumnos al salón destinado para los educadores, así como, de cualquier otra área restringida a los mismos. La permanencia de los alumnos en los servicios sanitarios y/o vestidores debe ser por causa justificada o dentro de los horarios autorizados para el efecto, prevalecer el respeto y diferencia entre los miembros de la comunidad educativa.

No se permite ningún tipo de manifestación de noviazgo entre los estudiantes o de estos últimos con cualquier persona que pertenezca al personal laboral, así como cualquier otro tipo de relación que atente contra los principios jurídicos tutelados por otras disposiciones legales en contra de los miembros de la comunidad educativa. No es permitido el ingreso de alimentos ni bebidas a los salones escolares que tienen esa restricción.

➤ **Comportamiento en las actividades prácticas artículo.**

La permanencia de los alumnos en los laboratorios, talleres, bibliotecas o áreas deportivas debe ser en los horarios asignados y bajo la supervisión de los educadores. Al principio del ciclo escolar los educadores explicarán la forma apropiada para la utilización de los recursos didácticos, tecnológicos, deportivos y otros que se posean para el efecto.

➤ **Comisión de disciplina.**

La comisión de disciplina de cada centro educativo es el ente superior en materia de régimen disciplinario y de sanción a los alumnos, garantizar la justicia, la equidad, el debido proceso, el derecho de defensa, respetar la integridad y dignidad de los estudiantes. Corresponde al

Coordinador Técnico Administrativo de cada centro educativo, velar por la instauración de dicha comisión al principio de cada ciclo escolar.

➤ Integración de la comisión de disciplina.

La comisión de disciplina del centro educativo se integra por el director y tres educadores electos democráticamente por el claustro y un padre de familia que sea propuesto por la comunidad educativa. De no haber algún padre de familia que desee formar parte de esta comisión, la deberá integrar otro educador electo de la misma manera que a los otros.

➤ Transgresión del orden legal.

Al tratar de un hecho cometido por un miembro de la comunidad educativa que pueda ser constitutivo de delito o falta, establecidas por normas de mayor jerarquía a la presente, las autoridades del centro educativo deberán denunciar inmediatamente a las instituciones de seguridad correspondientes para que éstas, en el ejercicio de sus funciones se encarguen de encausar al miembro de la comunidad educativa ante los órganos jurisdiccionales creados para el efecto sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que el acuerdo ministerial establece.

➤ Faltas y sanciones.

Comete una falta el alumno que transgreda cualquiera de los preceptos vertidos en el acuerdo ministerial, así como cualquier otra disposición que en materia de comportamiento y seguridad se instituyera en el futuro, haciéndose acreedor a un tipo de sanción debidamente establecida dependerá de la magnitud de la falta. En todo caso se deberá aplicar el seguimiento y atención especial para la no reincidencia y reivindicación de la falta cometida.

➤ Sanciones.

Son medidas de disciplina que se aplican al alumno que comete una falta. El fin es un efecto reflexivo, formativo y reparador de la falta cometida. La sanción que se emita deberá ser notificada a los padres del menor o al alumno adulto.

➤ Faltas leves.

Con una llamada de atención verbal la cual deberá quedar registrada en el expediente del alumno con notificación escrita a los padres o encargado, si fuera mayor firmar de enterado la notificación. Corresponde imponer la presente sanción al educador de grado o sección. Se consideran faltas leves las siguientes:

- a. No utilizar el carné de identificación en la forma indicada.
- b. Ingresar y consumir alimentos en clase o lugares prohibidos para el efecto.
- c. Interrumpir el desarrollo normal de la clase,
- d. Utilizar lenguaje vulgar en las conversaciones.
- e. Utilización de objetos ajenos a la actividad escolar.
- f. No respetar el horario establecido para el ingreso y egreso al centro educativo o periodos de clase.
- g. Organizar actividades sin previa autorización dentro del establecimiento.
- h. Realizar ventas personales dentro del centro educativo.
- i. No devolver firmados los avisos enviados a los padres o falsificarlos.
- j. Recaudar dinero o bienes sin la autorización correspondiente de las autoridades educativas.
- k. Deteriorar el ornato del centro educativo
- I. Incumplimiento del arreglo y presentación personal.
- m. Comportamiento inadecuado en el uso de instalaciones, equipo y materiales del centro educativo.
- n. Discriminar la condición física, étnica, edad, género, economía, religión, estado de gravidez o discapacidad de algún miembro de la comunidad educativa.
- o. Manifestaciones de noviazgo.

➤ Faltas graves.

Las faltas graves se sancionarán con una llamada de atención escrita la cual deberá quedar registrada en el expediente del alumno. Citar a los padres para explicar el motivo de la sanción. Corresponde imponer la presente sanción a la comisión de disciplina del centro educativo. Se consideran faltas graves las siguientes:

- a. Dañar el mobiliario, equipo e instalaciones educativas.
- b. Portar material impreso o digital que incite a la violencia o que tenga pornografía.

- c. Comportamientos anómalos en las pruebas y exámenes.
- d. Justificación de ausencia al centro educativo o actividad externa debidamente programada.
- e. Insultar, calumniar, difamar, amenazar, o reprimir a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f. Relaciones que atenten los principios jurídicos tutelados regulados en otras disposiciones legales.
- g. Hurtar o robar pertenencias ajenas, materiales o mobiliario.
- h. Quema de juegos pirotécnicos sin autorización del centro educativo.
- i. Ser autor o promotor de expresiones o dibujos vulgares en las instalaciones del centro educativo o a través de cualquier otro medio impreso o electrónico.
- j. Reincidir en la comisión de tres faltas leves.

➤ Faltas que ameritan una suspensión interna.

El alumno que cometa faltas que por el grado de magnitud no se ubiquen en las faltas leves, se procederá a separarlo de la rutina diaria, dentro del aula, asignar un lugar específico para la realización de actividades de carácter formativo, bajo la supervisión de un integrante de la comisión de disciplina. La suspensión interna será de uno a cinco días dependerá el grado de magnitud de la falta incurrida; corresponde imponer la presente sanción a la comisión de disciplina del centro educativo. Se consideran faltas que ameritan una suspensión interna las siguientes:

- a. Organizar, apoyar y/o participar en inasistencias colectivas y desórdenes tumultuarios.
- b. Ingerir, consumir, distribuir o estar bajo efectos de cigarros, drogas, licor o cualquier otra sustancia psicotrópica.
- c. Cometer o participar en cualquier tipo de hecho que transgreda el ordenamiento jurídico del país dentro o fuera del centro educativo.
- d. Portar cualquier tipo de arma.
- e. Cometer cualquier forma de falsificación de documentos.
- f. Uso de violencia, física, sexual, emocional, verbal, psicológica en contra de algún miembro de la comunidad educativa.
- g. Reincidir en la comisión de dos faltas leves.

Suspensión externa. Una sanción que involucre la estadía de un alumno en un establecimiento de rehabilitación determinado por el conflicto con la Ley Penal, se procederá a suspender externamente al estudiante por el tiempo que dure la sanción.

➤ Expectativas de Conducta.

Los educadores deberán comunicar en forma clara las metas que el alumno desea alcanzar. Las autoridades del centro educativo, en la primera reunión que se lleve a cabo con el resto de la comunidad educativa, deberán realizar una reflexión sobre la presente normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz para los centros educativos.

Valoración de conductas positivas. Las autoridades de los centros educativos, enfatizarán sobre las conductas positivas de los alumnos, comunicándolas de forma oral o documental.

ENCUESTA PARA DIRECTORES

Atentamente, le solicito su colaboración para responder la siguiente encuesta, que servirá para el trabajo de investigación “**Función Orientadora del Director y Disciplina Escolar**” la cual se utilizara con fines educativos y tendrá un trato confidencial.

- 1) Nombre del Establecimiento: _____
- 2) Dirección del establecimiento: _____
- 3) Nivel académico que posee: _____

INSTRUCCIONES

A continuación se presenta una serie de preguntas, marque con una X donde considere conveniente.

1. Como Director del establecimiento, ¿Conoce cuáles son sus funciones?

SI NO

Mencione 3 de ellas

1. _____

2. _____

3. _____

2. ¿Cómo director fomenta relaciones de buenos hábitos laborales dentro de establecimiento educativo?

SI NO

¿Por Qué? _____

3. ¿Supervisa el aula y el buen comportamiento de los alumnos?

SI NO

¿Por Qué? _____

4. ¿Es respetado el reglamento interno por los estudiantes?

SI NO

¿Por Qué? _____

5. ¿Conoce si existe una Ley Nacional a nivel de Educación que se relacione con la Disciplina?

SI NO

Cual es: _____

6. ¿Existe un programa de orientación escolar, dirigido especialmente a los alumnos?

SI NO

¿Por Qué? _____

7. ¿Cómo director, Capacita al personal del establecimiento, brindarle la orientación necesaria para el buen desempeño de su trabajo?

SI NO

¿Por Qué? _____

8. ¿Como director del establecimiento cumple con la función orientadora y la aplica en los docentes y alumnos?

SI NO

¿Por Qué? _____

9. ¿Cree usted que la disciplina que utiliza es favorable para los alumnos?

SI NO

¿Por Qué? _____

10. ¿Ejecuta de manera eficiente la toma de decisiones con base al reglamento interno escolar del establecimiento?

SI NO

¿Por Qué? _____

ENCUESTA PARA DOCENTES

Atentamente, le solicito su colaboraci3n para responder la siguiente encuesta, que servir3 para el trabajo de investigaci3n “**Funci3n Orientadora del Director y Disciplina Escolar**” la cual se utilizar3 con fines educativos y tendr3 un trato confidencial.

- 1) Nombre del Establecimiento: _____
- 2) Direcci3n del establecimiento: _____
- 3) Nivel acad3mico que posee: _____
- 4) Sexo: Masculino Femenino

INSTRUCCIONES:

A continuaci3n se presenta una serie de preguntas, marque con una X donde considere conveniente su respuesta.

1. ¿Ha observado que el Director del establecimiento cumple con sus funciones?

SI NO

¿Por Qu3? _____

2. ¿Considera que son buenas las relaciones interpersonales entre el director, los docentes y los alumnos?

SI NO

¿Por Qu3? _____

3. ¿El director del establecimiento da acompañamiento en el aula al personal docente?

SI NO

¿Por Qué? _____

4. ¿Es respetado el reglamento interno dentro del establecimiento?

SI NO

¿Por Qué? _____

5. ¿Existe un reglamento que haga cumplir la disciplina en el establecimiento?

SI NO

Cual es: _____

6. ¿Existe un programa de orientación escolar, dirigido especialmente a los alumnos?

SI NO

¿Por Qué? _____

7. ¿Ha recibido capacitación a efecto de poder cumplir con su trabajo, durante el tiempo laborado?

SI NO

¿Por Qué? _____

4. ¿Considera que el Director cumple con la función de orientador?

SI NO

¿Por Qué? _____

9 ¿Hay disciplina en el establecimiento donde usted labora?

SI NO

¿Por Qué? _____

10 ¿El Director del establecimiento ejecuta acciones cuando detecta indisciplina dentro del establecimiento?

SI NO

¿Por Qué? _____
